

SE AGRAVA LA SITUACION DE RUSIA

sigue el avance aliado al Norte del Marne

Reacción inútil

Durante las últimas veinticuatro horas, los alemanes han hecho un enérgico esfuerzo para contener la doble presión de los aliados, sobre todo entre el Ourcq y el Marne y entre el Marne y Reims. Esa doble presión, si sigue siendo mantenida, obligará a los soldados de Ludendorff a un repliegue hacia el Norte.

Los franceses dicen que han rechazado la citada contraofensiva alemana y que han realizado nuevos progresos, apoderándose de alturas al Este de La Croix y Crisolles y de la aldea de Epieds (línea Ourcq-Marne), y progresando al Norte de los bosques de Courton y de Roi, es decir, por el lado de la cuenca del Ardre.

¿Qué harán los alemanes? Porque su situación al Sur del Aisne y del Vesle es bastante crítica. La artillería de Foch les bombardea desde el Sur, el Este y el Oeste. Una zona de la orilla Norte del Marne está en poder de los francoamericanos. Las fuerzas del general Boehm se batan en condiciones difícilísimas, y sólo haciendo esfuerzos extraordinarios y sufriendo una hemorragia terrible y continua pueden sostenerse.

La prudencia aconseja a Ludendorff repliegarse al Vesle, asegurándose cabezas de puente en Braisne y Fismes. De ese modo, su línea sería normal y de cómoda defensa, y podría ser guarnecida con pocas divisiones. Mas Ludendorff vacilará de fijo antes de adoptar un partido tan razonable. Ha visto fracasada la quinta ofensiva, que debía ser la ofensiva de la paz. Le han cogido más de 20.000 prisioneros y casi 500 cañones. Ha repasado el Marne. Ha evacuado Chateau-Thierry y toda la orilla Norte de dicho río, hasta las inmediaciones de Jaulgonne. ¿Cómo acentuar la gravedad sintomática de todos estos reveses con un repliegue rápido sobre el Vesle? Se comprende que vacile, que dude, que se obstine en conservar un terreno trocado hoy en cementerio alemán. Miles de hombres mueren vanamente porque el gran Estado Mayor germano no se atreve a confesar paladinamente su derrota.

Y que no se atreve y que intenta maniobras desorientadoras de la opinión pública, se ve leyendo sus comunicados. En el día ayer hay también mucha literatura y vuelta en ella otra confesión. Después de una serie de párrafos enrevesados, donde faltan casi en absoluto las precisiones geográficas—«et pour cause»—, se tropieza con esta perla: «Al Norte y al Nordeste de Chateau-Thierry, nuestros destacamentos situados en las avanzadas dificultaron al enemigo el acercarse a nuestras nuevas demarcaciones.» Esto quiere decir, transportado al mapa, que durante el domingo los alemanes habían retrocedido al Norte del Marne unos nueve kilómetros.

Cuando los aliados se repliegan, lo dicen. Recordemos la franqueza con que el generalísimo inglés Haig anunció que los británicos habían roto su sistema defensivo al Oeste de San Quintín. Recordemos también la serenidad con que Foch dijo que los alemanes habían franqueado el Aisne y el Vesle y avanzaban hacia el Marne.

Pero el mando germano no acepta los fracasos. Y cuando los sufre calla y disimula o busca excusas tan extrañas como esa de la irresistible intervención de las tropas negras. Por cierto que como algunos críticos militares, obediendo probablemente a una consigna, bordan sobre el cañamazo de las negradas al servicio de Francia comentarlos peregrinos, creemos que ha llegado el momento de tratar de esta cuestión.

Las tropas coloniales francesas no han pasado nunca de dos Cuerpos de ejército. Y á ellas pertenece la legión extranjera, compuesta de europeos y americanos. Es natural que los generales franceses las empleen preferentemente en los asaltos. Ahorran así vidas de compatriotas. Además hay que tener en cuenta que esas tropas coloniales se componen de voluntarios en su mayor parte. Los marroquíes—una división—, los tiradores argelinos y los senegaleses son reclutados por medio de ganancias.

Pero hay más. Casi todas esas tropas coloniales son integradas por blancos. Únicamente los hombres del Senegal son todos negros. Claro que se ve negros también entre los marroquíes y los argelinos; pero domina el tipo contrario, como es lógico. Incluso existen regimientos (de los llamados mixtos) donde no había apenas blancos. Tal ocurre con las unidades formadas por gente de la provincia

de Orán y por colonos de la orilla francesa del Muluya.

Supongamos que esas tropas africanas—y nadie ignora en Francia que los marroquíes y tiradores argelinos y senegaleses están en cuadro—han sido utilizadas totalmente por Foch. Sus cuatro divisiones, ¿pueden decidir nada en una batalla donde pelean de 50 á 60 divisiones por cada bando?

Declaramos ingenuamente que no acertamos á dar con el fundamento de la explicación teutona. En su comunicado del domingo, Ludendorff se justifica, en cierto modo, afirmando que los francoamericanos llevaban como vanguardia tropas de color. ¿Y qué importa? ¿O es que ahora va á asombrar al Mundo Alemania proclamando la superioridad guerrera de la raza negra?

COMUNICADO OFICIAL

BALKANES

Signen retirándose las tropas austriacas.

Paris, 22. Parte oficial de Oriente: Recíproca actividad de la artillería en el curso inferior del Struma, al Oeste del Vardar en Skra di Legen y en el sector serbio del Struma, en donde un reconocimiento de tropas griegas dispersó un destacamento búlgaro, haciendo seis prisioneros. Al Norte de Devoli se apoderaron nuestras tropas, con brioso empuje, de las posiciones austriacas próximas al río Holta, haciendo cien prisioneros, entre los que se encontraron ametralladoras.

Los aviadores aliados efectuaron varios bombardeos en la región de Seres y en la de Pogradec. (Agencia Radio.)

ACONTECIMIENTOS EN EL MAR

Los barcos ingleses torpedeados. Lisboa, 22. Comunican de Peniche que han llegado á aquella playa seis tripulantes de la goleta inglesa Fisherman, que fué torpedeada á 400 millas de aquel puerto. La goleta pertenecía á la matrícula de Johns. Llevaba cargamento de carbón y bacalao con destino á Gibraltar.

Se anuncia también que han desembarcado veinte tripulantes pertenecientes al vapor británico Badogri, de 2.055 toneladas, que fué torpedeado á 250 millas de la costa el día 20. Procedía de Liverpool y se dirigía á Dakar. Se desconoce el paradero de 14 tripulantes, entre los que se encuentra el capitán. (Agencia Radio.)

LOS BELGAS

Telegrama de salutación.

Londres, 22. El feld mariscal sir Douglas Haig ha enviado el siguiente telegrama al Rey de los belgas:

«Con motivo de la fiesta nacional de Bélgica tengo el honor de expresar á Vuestra Majestad, en nombre de todos los ejércitos británicos que sirven en Francia y en Bélgica, nuestras cordiales felicitaciones, y aseguro á Vuestra Majestad la determinación de cada uno de nosotros de luchar al lado de vuestras valerosas tropas hasta obtener la liberación de Bélgica.» (T. S. H.)

LA GUERRA AEREA

La aviación inglesa.

Londres, 22. Ayer, un vendaval muy intenso y nubes muy bajas impidieron casi por completo los vuelos, excepto en una reducida parte del frente, en donde algunos aeroplanos pudieron arrojar bombas sobre varios objetivos, principalmente sobre una estación ferroviaria, en donde fué atacado un tren cargado de municiones.

En combates aéreos derribamos cinco aeroplanos enemigos. Faltan cuatro de los nuestros. Después de atardecer abanzó el tiempo, y nuestros aviadores de bombardeo pudieron efectuar varias expediciones sobre la mayor parte del frente, arrojando trece toneladas de bombas sobre las estaciones ferroviarias de Saclin, Menin, Lila y Cambrai. Falta uno de nuestros aparatos. (Agencia Radio.)

La aviación francesa.

Paris, 22. Parte oficial de aviación.—El día 21, á pesar del tiempo desfavorable, desplegaron gran actividad nuestros aviadores de bombardeo, quienes arrojaron, en diversas expediciones diurnas y nocturnas, 50 toneladas de proyectiles sobre los vivaqueos del valle de Vesle y Ardre, sobre las estaciones de Laon, Fismes, Berry-au-Bac, y la de Fere-en-Tardenois, que estaba llena de tropas, en donde se produjo un inmenso incendio, seguido de varias explosiones.

También se produjo otro incendio en la estación de Fismes. Sobre las tropas y baterías alemanas dispararon, además, varias decenas de millares de cartuchos, reduciendo al silencio á todas las baterías.

En la región de Courmont, Roucheres y Villeneuve derribaron nuestras escuadrillas nueve aeroplanos enemigos. (Agencia Radio.) Pégame por la muerte de Quintín Roosevelt.

Londres, 22. Lloyd George ha telegrafado á Roosevelt en los términos siguientes:

«Muy conmovido por noticia muerte vuestro valiente hijo, que murió combatiendo bizarramente, con suerte muy adversa, en la defensa de nuestra noble causa. Ruegos comunicuéis á vuestra señora mi sentimiento y el de mi esposa.» (Agencia Radio.)

LOS RUSOS

El general Semenov.

Tientsin, 22. Han reanudado la ofensiva las tropas del general Semenov, y en este momento se libra un violento combate. (Agencia Radio.)

Los campesinos se oponen á la movilización.

Ginebra, 22. Según el *Isvestia*, el Congreso de Campesinos ucranianos, en el que estaban representados todos los partidos, aprobó unánimemente la siguiente resolución:

Los campesinos ucranianos se niegan á reconocer como legal al Gobierno Skoropadsky, y se opondrán con todos sus medios á la orden de movilización promulgada por el Gobierno.

En el caso de que comience la lucha contra los alemanes, Skoropadsky y sus secuaces los campesinos se comprometen á continuar la lucha, propagando las ideas revolucionarias entre las masas populares.

El único Gobierno que están dispuestos á reconocer es el de los Soviets de Ucrania. (Agencia Radio.)

Los ferroviarios contra los austriacos.

Londres, 22. El Almirantazgo ha recibido el siguiente radiograma ruso:

«Según informes recibidos el viernes de Kieff, los ferroviarios del Sudeste y el Sur de Polonia han declarado la huelga, y en su consecuencia ha quedado suspendida la circulación de trenes en toda esta región.

En una gran reunión de los ferroviarios de Podolia se aprobó una proposición pidiendo la restauración del poder del Soviet y la retirada de las tropas austriacas.

Los ferroviarios de los ferrocarriles del Sudeste salieron en manifestación por las calles, cantando la *Internacional*.

El Comité de huelga ha distribuido manifestos en todas las estaciones del ferrocarril, haciendo un llamamiento á los verdaderos bolcheviques, aconsejándoles firmeza y energía para la lucha.

Actualmente el número de huelguistas se eleva á 200.000, pero se cree que se extiende por las demás regiones de Podolia.

Los ferroviarios de Iekaterinen se han unido á los huelguistas.

El paro es general, y todas las medidas inventadas por los alemanes para mantener el tráfico, utilizando sus soldados, no han conseguido mantenerlo en aquella medida suficiente para abastecer sus tropas.

Un tren alemán, procedente de Kieff, ha sido detenido en la próxima estación.

El Gobierno ucraniano ha conseguido permiso especial del Comité de huelga para enviar un tren especial con dinero para pagar los ferroviarios.

Este tren ha ostentado la bandera roja, con consentimiento del Gobierno ucraniano.

Ayer, varios representantes del Gobierno visitaron al Comité central de huelga, proponiéndole varias medidas que se adoptarán inmediatamente para solucionar la huelga.

Se ha empezado á especular con los artículos de primera necesidad, cuyos precios han subido en poco tiempo al doble de su valor.» (Agencia Radio.)

LOS INGLESES

SE FABRICAN SU POTASA

El fin de un monopolio.

Camaroon, 21. Los economistas y financieros alemanes se han consolado, en medio de muchos desastres, con su monopolio de la potasa. Han llegado á decir que después de la guerra, los países aliados se verán obligados á suministrar á Alemania productos tropicales y de otras especies porque no podrán existir sin la potasa alemana; pero éste parece ser otro cálculo equivocado. La Gran Bretaña se ha manejado perfectamente en esta guerra sin tener que recurrir á los depósitos alemanes de potasa, y probablemente estará en la misma situación permanentemente. La potasa se puede obtener del gas de los hornos de fundición, y el ministro inglés de Misiones, en cooperación con algunas de las grandes Compañías metalúrgicas que se ha venido ocupando durante los tres últimos años en el asunto, ha constituido una organización central.

La Compañía británica de potasa, bajo los auspicios del Gobierno y asociada con algunas de las Empresas privadas inglesas de mayor importancia, en breve inaugurará sus fábricas, en las que podrá obtener una buena provisión de materias primas de los hornos de fundición.

Antes de que haya transcurrido mucho tiempo, la totalidad de las 200.000 toneladas de potasa que anualmente se consume en la Gran Bretaña será producida dentro de las islas, y aún quedará sobrante para la exportación.

Así será excluida de su mejor mercado la mayor de las industrias esclava de Alemania. Representa para el Imperio una pérdida, que una indemnización de guerra de cientos de millones no podría compensar.

«El monopolio de la potasa era el triunfo»

del juego de Alemania; y lo que ahora sucede es una consecuencia directa de la guerra que sus militaristas y sus imperialistas han impuesto al Mundo. (T. S. H.)

LOS BALKANES

La retirada austriaca.

Atenas, 22. Prosigue en Albania la retirada austriaca hacia Durazzo en condiciones muy difíciles, pues las tropas irregulares albanesas les atacan, asesinando á los heridos. (Agencia Radio.)

Dos tenientes ejecutados.

Atenas, 22. Los tenientes Calamaras y Hadiopules han sido condenados á muerte por el Consejo de guerra, y fueron ejecutados esta mañana. Ha sido aplazada la ejecución del abogado Hinnupis. (Agencia Radio.)

IMPERIOS CENTRALES

Crisis política en Austria.

Londres, 22. Informes de Viena comunican que todo el Gabinete von Seidler ha presentado la dimisión al Emperador austriaco, que la ha aceptado. Se dice que Czernin formará nuevo Gabinete. (T. S. H.)

Criterio alemán sobre Bélgica.

Berna, 22. El corresponsal berlinés del *Basler Nachrichten* ha enviado el extracto de un artículo publicado por la *Gaceta de Colonia*, relativo á Bélgica, y del que se infiere que las declaraciones de Hertling deben ser interpretadas en la forma siguiente y con este sentido:

Primero. Alemania conservará Bélgica, no sólo hasta que comiencen las negociaciones, sino hasta que terminen.

Segundo. No restituirá Bélgica sino en el caso de que las negociaciones terminen felizmente para ella.

Tercero. La independencia de Bélgica no implicará el que ésta pueda tratar con Ale-

mania de igual á igual, como las otras naciones; pero quedará obligada á cultivar la amistad del Imperio y á unir sus intereses á los de Alemania.

Cuarto. Bélgica quedará dividida entre Flandes y Vaionia, y su libertad no será limitada en la dirección de su política exterior. (Agencia Radio.)

Declaración de pacifismo.

Berna, 22. La Agencia del partido de los demócratas sociales alemanes ha dirigido á Branting una carta para el Sr. Huysmans, secretario de la Agencia Socialista Internacional, y en esta carta dice que el partido socialista alemán, tanto por los votos de sus oradores en el Reichstag como en sus manifestos públicos, ha declarado siempre que es partidario decidido de una paz de conciliación, sin anexiones ni indemnizaciones; partidario de una paz que esté basada sobre el derecho de los pueblos á disponer libremente de sus destinos.

El memorándum ha sido aprobado en todos sus extremos por la delegación del partido de Estocolmo y por el partido del Congreso de Wurzburg.

En lo relativo á la actitud del partido con respecto á los problemas orientales, por los diarios de sesiones del Reichstag se puede comprobar que el partido ha defendido siempre los ideales socialistas. (Agencia Radio.)

LOS ITALIANOS

Beneficiosa intervención del Papa.

Roma, 22. *L'Observatore Romano* publica un telegrama dirigido á Envan por Watine, presidente de la Asociación Fraternal de las regiones invadidas, en el que se comunica al Padre Santo la llegada del primer convoy de rehenes franceses, á la par que manifiesta su agradecimiento por la benévola intervención del Sumo Pontífice. (Agencia Radio.)

La ofensiva de los aliados

Un mensaje de América.

Londres, 22. América ha enviado á Inglaterra el siguiente mensaje:

«El Presidente, el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos desean se dé á conocer por todas partes cuán altamente han apreciado la celebración cordial y magnífica que ha tenido el Día de la Independencia en la Gran Bretaña. Las fuerzas de la Gran Bretaña y las de los Estados Unidos, luchando codo con codo en espesas columnas por la supremacía de la democracia y de la libertad en esta notable demostración para conmemorar el Día de la Independencia en el Imperio británico y en todas las naciones amigas, son una evidencia real de la unidad y fraternidad, que sólo pueden ser una inspiración para el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos.» (T. S. H.)

Opinión de un crítico alemán.

Londres, 22. Telegrafían de Estocolmo que el crítico militar capitán Norreguard escribe: «Puede decirse realmente que la última gran ofensiva alemana ha fracasado, y que su gran campaña ofensiva de 1918 no podrá obtener los resultados deseados.» (Telegrafía sin hilos.)

Júbilo en Buenos Aires.

Londres, 22. Un mensaje de Buenos Aires dice que han sido recibidas con gran satisfacción las noticias del triunfo de los aliados. (T. S. H.)

El buen humor yanqui.

Nueva York, 22. El *Worker* dice en un artículo de fondo: «Parece ser que Viena, para devolver la galantería, ha ofrecido un generalísimo para el fin de la ofensiva alemana en el frente occidental.» (Agencia Radio.)

Dicen que Hindenburg está enfermo.

Amsterdam, 22. Según informes procedentes de la frontera alemana Hindenburg ha desaparecido del Cuartel general del Kaiser, afirmándose que está gravemente enfermo y que se halla actualmente en su pueblo natal en la provincia de Hannover. (Agencia Radio.)

Alegría en los Estados Unidos.

Nueva York, 22. El alcalde mandó que repicasen las campanas del Ayuntamiento, para celebrar el avance victorioso de los aliados.

En la Bolsa se recibieron las noticias del frente con entusiasmo delirante. El mercado se sostuvo, y al fin, acabó por subir 2,5, que es el alza más fuerte que se ha registrado desde hace muchas semanas. (Agencia Radio.)

Impresión en Suiza.

Ginebra, 22. La noticia de la victoria francesa se ha difundido en toda Suiza con la rapidez del rayo. Ha producido una consternación enorme en los diarios que están pagados por Alemania, así como en aquellos que son germanófilos por tradición. En la Suiza francesa produjo, en cambio, la noticia un entusiasmo indescriptible. (Agencia Radio.)

Una coincidencia.

Londres, 22. El Almirantazgo comunica que por una feliz coincidencia el mismo día en que las tropas alemanas eran rechazadas

de nuevo al atravesar el río Marne por los ejércitos aliados, un submarino alemán fué hundido por el destructor británico *Marne*. El nombre del famoso río parece ser uno de los buenos agüeros para los aliados. (Agencia Radio.)

COMUNICADOS OFICIALES

FRANCIA

Rechazan contraataques alemanes.

Paris, 22. Comunicado de las once de la noche.

Durante el día los alemanes han intentado por medio de contraataques contener el avance de los aliados entre el Marne y el Ourcq. Las tropas francesas y americanas han resistido todos los asaltos del enemigo, reanudando su avance. Se han apoderado de las alturas al Este de La Croix y Groselles, ocupando la aldea de Epils y capturando algún terreno al Nordeste del monte San Père. Entre el Marne y Reims se han desarrollado rudos combates que no han dado resultado alguno para los alemanes. Los franceses mantienen sus líneas en los bosques de Courton y del Rey. Más al Norte, las tropas inglesas han realizado un avance, haciendo 200 prisioneros y apoderándose de 40 ametralladoras. Al Norte del Ourcq y en el frente de la Champagne se señala una gran actividad de artillería sin acción de infantería. (T. S. H.)

INGLATERRA

Operaciones locales.

Londres, 22. Parte de la tarde.—Nuestras tropas continuaron ayer ganando terreno al Sudeste de Hebuterne. Un bombardeo enemigo en dicha vecindad fué rechazado; capturamos unos cuantos prisioneros. En unión con las tropas francesas realizamos con éxito, durante la noche, varias operaciones locales al Sur de Villers-Bretonneux, capturando cierto número de prisioneros y algunas ametralladoras. Realizamos una incursión penetrando en las trincheras enemigas durante la noche; en Meville Vitase y Calommesulalys, al Norte de Baillcul, trayendo varios prisioneros. Un golpe de mano enemigo en el sector últimamente mencionado, fué rechazado. Actividad de la artillería enemiga en el sector del Loere. (Agencia Radio.)

Tranquilidad.

Londres, 22. Comunicado de la noche.—A excepción de alguna actividad de artillería en diferentes puntos del frente, sobre todo al Sur de Arras y al Este del bosque de Nieppe, no hay nada que comunicar del frente británico.

Aviación.—El día 21 nuestros aparatos dejaron caer algunas bombas en una pequeña parte del frente.

Se consiguieron algunos buenos blancos, entre ellos en una estación del ferrocarril. (T. S. H.)

ALEMANIA

Calma en muchos puntos.

Nauen, 22. En muchos puntos del frente de combate entre el Aisne y el Marne, reinó calma. Luchas locales al Sur del Ourcq. (T. S. H.)

INFORMACIONES DE PROVINCIAS

TELÉGRAFO

CORREO

TELÉFONO

EL ASUNTO DEL DIA

CONTRA EL ENEMIGO DE TODOS

El vecindario de Soria se ha cansado de vivir mal; mejor dicho, se ha cansado de no poder vivir. En Soria, como en todas partes, los artículos de primera necesidad han alcanzado precios inverosímiles. En Soria, como en todas partes, el factor que más contribuye al encarecimiento, a la complicación y a la imposibilidad de la vida, es el intermediario.

Se han propuesto en Soria luchar decididamente contra el intermediario, convencidos de que con el alejamiento de este factor se habrá hecho mucho por el abaratamiento de la vida.

Una Comisión de personas significadas se ha dirigido al Ayuntamiento, excitándole a constituir un establecimiento regulador de los artículos de primera necesidad, y advirtiéndole que si la Corporación municipal no toma sobre sus hombros esa empresa la acometerá el pueblo, realizando esa fundación por acciones.

Esta lucha contra el intermediario, emprendida ahora en Soria, y que a buen seguro no tardarán a emprender otras poblaciones españolas, es muy justificada.

Las circunstancias presentes explican determinadas carestías; pero, si estas circunstancias, ni las conocidas antes, ni las que nos quedan por conocer, pueden explicar, cuanto menos justificar, la conducta intolerante de muchos, muchísimos intermediarios, que sólo buscan el modo de enriquecerse, pescando fabulosas ganancias en el río revuelto de las circunstancias.

Y como ya está visto que no hay gobernante, ni autoridad, ni corporación que les vaya a la mano a los logreros, claro es que para combatirlos no queda más solución que el agrupamiento de los consumidores en una acción común y muy enérgica.

Por eso lo hecho en Soria hay que considerarlo como espejo en que pueden y deben mirarse muchas poblaciones de España.

HACE MEDIO SIGLO

Día 23 de julio de 1868.—El domingo último, al inaugurar sus trabajos la nueva fábrica de hielo artificial establecida en Valencia, ocurrió un incidente que pudo ser funesto. Cuando la máquina se hallaba funcionando a once atmósferas, estalló la caldera, saltando parte de la copa y rompiendo el tirante, produciendo una fuerte detonación y consiguiente escape de todo el amoníaco, teniendo necesidad los operarios de salirse precipitadamente a la calle, por el insufrible olor que despedía el expresado artículo.

Los vecinos de las casas inmediatas también salieron despavoridos, al ruido de la explosión.

(De La Correspondencia de España.)

VERAÑO DE LA CORTE

En San Sebastián

La Familia Real.
San Sebastián, 22.—Las Reinas visitaron algunos comercios.

El Rey, después de pasear por la población, marchó a las doce y cuarto a Zumaya, almorzando con el balandrista y diputado Sr. Foronda.

El conde de Romanones.
El conde de Romanones marchará en el segundo expreso a Madrid, para asistir al Consejo de ministros.

El nuevo ministro de Marina.
Parece que el nuevo ministro de Marina no vendrá a jurar aquí el cargo, sino a Santander.

Las regatas.

Desde las ocho y cuarto empezaron a salir balanderos para Zumaya, en número de veinte, para tomar parte en la regata crucero.

La última salida dióse para la serie de diez metros.

Convoyando a los balanderos y conduciendo a los excursionistas iba el cañonero *Mac Mahón*, la gasolinera de la Comandancia de Marina y cuatro vaporcitos.

El escaso viento amenaza hacer pesada la regata.

Muchos invitados fueron en automóvil a unirse a los balandristas para el banquete que les ofrece el diputado Sr. Foronda.

El gobernador civil.

El gobernador civil cumplimentó a las Reinas.

Una visita del alcalde.

El alcalde devolvió, a bordo del crucero *Río de la Plata*, la visita que le hizo el comandante general del Ferrol.

Su Majestad en Zumaya.

San Sebastián, 22.—El Rey permaneció hasta las seis de la tarde en Zumaya.

Fue objeto de un entusiasta recibimiento. El pueblo en masa embarcó en botes, saliendo al encuentro del balandro de S. M., que se dirigió al palacio de Foronda, donde se celebró un banquete, al que asistieron 128 comensales.

El Rey tenía a su derecha a la señora de Foronda, y a la izquierda al Sr. Foronda.

Su Majestad visitó luego los talleres de motores de los señores de Jáuregui.

El Rey regresó con el marqués de la Torreclilla, siendo aclamado.

Las regatas.

Las regatas de la serie 6,50 metros se ve-

nifican ganando el premio del Club Náutico el balandro *Gredos*, del conde de Romilla.

Obtuvieron premios *Digna*, de D. Jorge Silvea; *Estopin*, de Vignau; *Kader*, del marqués de Murieta; *Montua*, de Marañón; *Chave*, de Vidaur.

En la serie de ocho metros ganó el premio *Hay*, de Gandaria.

En sonderklases, *Mariscal*, de Izaguirre.

Hallazgo de un cadáver.

Al comenzar la regata de dos millas, el balandro *Farruco* halló el cadáver de un marino negro, que lo recogió un bote del cañonero *Mahón*, conduciéndolo a Guetaria.

El santo de la Reina Cristina.

San Sebastián, 22.—Para solemnizar la fiesta onomástica de la Reina Cristina, la Caja de Ahorros municipal repartirá el miércoles 2.000 raciones entre las familias necesitadas de la población.

Romanones a Madrid.

En el segundo expreso ha salido el conde de Romanones para Madrid.

En la estación le han despedido diputados, senadores, magistrados, parientes y muchos amigos.

Nos dijo que no sabía si en el Consejo de hoy habría terminado de exponer su plan el ministro de Hacienda, ó si continuará mañana.

Un periodista le dijo que se aseguraba que los ministros conservadores abandonaban el Gobierno.

El conde le interrumpió, diciendo: «Ni los conservadores ni nadie se va; aquí no ocurre nada.»

Dijo también que ignoraba si el general Miranda juraría aquí ó en Santander.

Se cree que la principal importancia del próximo Consejo de ministros está en la preparación de la labor para las vacaciones.

CRISIS INDUSTRIAL

Subsistencias y transportes

EN SALAMANCA

Incautación de trigo.

Salamanca, 22.—El Ayuntamiento ha procedido a la incautación de 8.000 fanegas de trigo, para abastecimiento de la población, hasta mediados de agosto.

El alcalde ha publicado un bando dando cuenta de esta medida.

EN BARCELONA

Los panaderos y las harinas.

Barcelona, 22.—Según el acuerdo adoptado en la asamblea de fabricantes de pan, quedará suprimida la transacción en el mercado libre de las harinas, por parte de aquéllos, mientras duren las circunstancias actuales.

En lo sucesivo, y según lo dispuesto por la Junta de Subsistencias, no fabricarán los panaderos más que una clase de pan con las harinas que entregue la Junta.

La fabricación del pan con estas harinas empezará cuando haya terminado el aforo de las que tienen en su poder ahora los tahoneros, a fin de comenzar todos la fabricación el mismo día de un solo tipo de pan.

Comenzada la fabricación, los panaderos se reunirán para tratar de las dificultades que puedan surgir entre ellos y ver si es posible seguir fabricando con las mismas clases de harinas distintas de pan.

El presidente de la Cámara Industrial y el del gremio de pastelería han visitado al gobernador en demanda de medidas para que se faciliten harinas blancas a los pasteleros.

El gobernador les ha dicho que por ahora no se procurará más que el abastecimiento de harinas para los panaderos, por considerar superflua la fabricación de pasteles; pero que, no obstante, pueden proveer en el mercado libre, donde existen aquellas harinas blancas.

También ha manifestado el gobernador que está resuelto a que no se fabrique más que una clase de pan, con lo cual opina que favorece los intereses del vecindario.

El reparto de harinas existentes en poder de los tahoneros se hará de una manera equitativa, en tanto que llegan nuevas partidas de trigo argentino. Si algunos panaderos tuvieran clases de harinas superiores, serán intervenidas, satisfaciendo su importe al precio de tasa.

Desde luego cree el gobernador que de esta forma, el abastecimiento de Barcelona queda asegurado.

Obreros y patronos.

De Sabadell dicen que la huelga del llamado ramo del agua sigue sin resolverse.

En las fábricas no han entrado más que los obreros llamados semanales, cuyo concurso es insignificante.

De todas maneras, en Barcelona continúan las gestiones para conseguir un arreglo.

EN HUELVA

La cuestión de las harinas.

Huelva, 22.—Los patronos panaderos han visitado al gobernador para protestar contra los fabricantes de harinas, que piensan vender a 68 pesetas los cien kilos de trigo.

Los harineros dicen que en el caso de sostenerse el alza del trigo, elevarán ellos el precio del pan.

El gobernador conferenciará con los fabricantes de harina.

INTERESES DE ARAGON

El problema de los vinos

Zaragoza, 22.—Origan grandes perjuicios a las regiones de Rioja, Navarra y Aragón las dificultades con que tropieza la exportación de los vinos, pues el mercado se halla completamente paralizado.

Muchos pueblos tienen sin vender más de la mitad de la producción del año anterior,

estando ya próxima la nueva cosecha, que será abundantísima.

El diputado a Cortes D. Jenaro de la Poza ha solicitado del ministro de Hacienda que alivie de impuestos a la fabricación de alcohol vinico, para tratar de conseguir esa salida, aunque imperfecta, de los vinos de la región.

El Sr. González Besada ha contestado que se ocupa con preferente atención del problema de los intereses vinícolas estudiando con ahínco la forma en que el Gobierno ha de realizar la desgravación.

A consecuencia de las continuas alarmas de los agricultores, producidas con motivo de las plantaciones de vias americanas, por las anomalías de las mismas observadas por el personal técnico agronómico, y deseando conocer las causas que determinan las enfermedades, comenzará dicho personal un viaje de estudio, patrocinado por el Consejo de Agricultura, por las comarcas del Campo de Cariñena, Borja, Tarazona, Riveras del Jalón y del Giloca.

Se ha solicitado el apoyo de los Ayuntamientos y de las Juntas locales agronómicas para realizar dicha campaña de estudio y conseguir atacar las enfermedades.

ANDALUCIA

Festejos en Baelén.

Baelén, 22.—Se ha verificado un animado festival en la calle del 19 de Julio, que estaba adornada con mucho gusto.

Una banda militar ha dado un concierto. Por la noche se ha celebrado una velada, que resultó brillante.

El gordo.

Córdoba, 22.—Una de las series del número 7.498, que ha obtenido el premio mayor en la extracción de la lotería de hoy, ha sido aquí vendida y sus décimos están vendidos sueltos.

Tres de los décimos fueron ayer vendidos, y de dos de ellos se ignoran quienes son los poseedores.

Fiestas en Almería.

Almería, 22.—La Comisión de festejos del Ayuntamiento ha acordado el programa de las fiestas de feria.

Se celebrarán funciones religiosas, fuegos artificiales, repartos de comidas a los pobres, velada marítima, toros y otros festejos.

«El Sarristegui».—Viene Belmonte?

Cádiz, 22.—Ha salido de Puerto Rico el transatlántico *Sarristegui*, a cuyo bordo se cree que llegará Belmonte.

Tranquilidad.

Málaga, 22.—El día ha transcurrido tranquilamente.

Los obreros de todos los oficios han vuelto al trabajo.

ARAGON

Un niño ahogado.

Huesca, 22.—Bañándose en el río Vicente Palacios, de once años, pereció ahogado.

Las izquierdas.

En el Gobierno civil se han reunido los concejales y diputados provinciales, tratando de encontrar una fórmula que permita volver a sus puestos a los representantes de las izquierdas.

Los alpargateros.

Continúa la huelga de alpargateros en el mismo estado.

La comunidad de Municipios.

Zaragoza, 22.—El alcalde ha convocado al Consejo permanente de la Comunidad de Municipios aragoneses para preparar el informe que ha de emitirse acerca del proyecto de ley de las Haciendas locales, redactado por el ministro de Hacienda, a fin de presentarlo a la información escrita.

Los carteros.

Zaragoza, 22.—Ha terminado la reunión de carteros, acordando, en vista del abandono en que se les deja en el proyecto de funcionarios civiles, desligarse de los oficiales de Correos, y trabajar en pro de las conclusiones de la Asamblea en Barcelona.

Dirigirá circulares a los Comités provinciales y pedirán el apoyo de los diputados a Cortes.

Se quejan de la falta de apoyo de los empleados de Correos.

Los héroes de la Independencia.

En el barrio de Hernán Cortés se celebró el homenaje a los héroes de la guerra de la Independencia.

Asistió el general Alsina y tomaron parte en la fiesta una banda de música y una rondalla que cantó coplas alusivas.

CASTILLA LA Vieja

Un niño ahogado.

Ávila, 22.—Vicente García paseaba con un hijo suyo de doce años, que resbaló y cayó a una acequia, pereciendo ahogado.

Muley Hafid.

Ha llegado el ex Sultán Muley Hafid con su secretario y su séquito.

Ha visitado los monumentos de esta capital.

Visita al Monasterio de las Huelgas.

Burgos, 22.—La Comisión de Estudios que dirige el Sr. Berrueta terminó su labor aquí, visitando hoy, por autorización expresa del nuncio para levantar la clausura, el Real Monasterio de las Huelgas.

Recibió a los universitarios granadinos, la abadesa mitrada, acompañada de sus consejeras.

Visitaron detenidamente el Claustro de San Fernando, la histórica Claustrilla, la notable Sala del Capítulo y la nave con el sepulcro de los Reyes y Príncipes.

El Sr. Berrueta ha tomado interesantes notas para su campaña histórico-artística, reconstitución de la vida del famoso Monasterio Real, oponiéndose al abandono y a la ignorancia, que lo convertirían en vulgar convento.

Los pescadores.

Santander, 22.—Los pescadores de Santander a cuyo favor se ha fallado el pleito pendiente sobre los barriles de aceite hallados en el mar, han recorrido las calles entregándose a manifestaciones de júbilo.

Les precedía una banda de música y unos cuantos hombres que iban tirando cohetes.

Un cadáver en el mar.

A 18 millas de Cabo Mayor ha aparecido el cadáver del patrón de la lancha naufragada el sábado, a causa de la galerna, *Joven María*.

Sensible desgracia.

En Portillo, el niño de diez años Ramón Hoyos García, que jugaba con una escopeta cargada con perdigones, hizo un disparo, sin darse cuenta, y mató a la joven Angeles Sanchó Cervera, hija del jefe de la estación del mencionado pueblo.

Conflicto solucionado.

Ha sido solucionado satisfactoriamente el conflicto surgido entre los mineros de las minas de Riofrio, de la Real Compañía Asturiana, habiéndoseles concedido el aumento de jornales que demandaban.

CATALUNA

Mitin de las izquierdas.

Barcelona, 22.—El diputado Sr. Anguiano ha telegrafiado al Centro de ferroviarios anunciando que asistirá al mitin que las izquierdas organizan para el domingo próximo por la mañana, que se celebrará en el gran salón del Palacio de Bellas Artes.

También el Sr. Besteiro ha telegrafiado a la Juventud Socialista prometiendo su asistencia. Asimismo asistirá el Sr. Domingo.

Los carlistas.

Para celebrar la fiesta onomástica de don Jaime, la Juventud tradicionalista organiza varios actos.

En el Ayuntamiento.

En la sesión que celebró anoche el Ayuntamiento se acordó, después de amplio debate, aceptar la proposición presentada por las izquierdas republicanas, en la que se pide que sea cedido el gran salón del Palacio de Bellas Artes a la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña, para celebrar el sábado por la noche el acto en favor de los ferroviarios despedidos.

Los sucesos de agosto.

Ha empezado la instrucción de diligencias de comprobación de las denuncias formuladas por algunos diputados en el Congreso, referentes a los sucesos de agosto último.

Forman la Comisión instructora el presidente accidental de la Audiencia y un secretario de Sala.

Han declarado ya conocidos republicanos, un capitán de Ingenieros, el ex ministro señor Rodés y el diputado Sr. Maciá, y han sido citadas otras personalidades.

Congreso penitenciario.

El Comité ejecutivo del Congreso penitenciario que se celebrará en Barcelona el próximo mes se constituirá esta tarde en el Colegio de Abogados, con asistencia de las autoridades.

Deportes.

De Vendrell dicen que para las carreras ciclistas que se organizan en aquella población para el día 25, en que se disputará la copa de S. M. el Rey, hay inscriptos 27 corredores, de ellos 8 de primera categoría de Barcelona, y otros varios de distintas poblaciones.

GALICIA

Un buque italiano torpedado.

Vigo, 22.—Los armadores de la corbeta *Suñer número 2*, de esta plaza, han recibido noticias de que navegando dicho buque de Avilés para Barcelona, con carbón, recogió la tripulación de un buque italiano de gran porte, que ha sido torpedado.

Han sido conducidos a Gibraltar.

LEON

Los ferroviarios de Salamanca.

Salamanca, 22.—Se han reunido en asamblea los ferroviarios de la Compañía de Salamanca a la frontera portuguesa.

Acordaron pedir la creación de un Montepío y aumento de sueldos.

Se telegrafió al Gobierno dando cuenta de las peticiones y fijando un plazo de veinte días para que la Compañía resolviera.

VALENCIA

Carreras de caballos.

Valencia, 22.—Se han celebrado las carreras de caballos, habiendo sido inscriptos cincuenta caballos.

La carrera era de obstáculos y ganaron por el orden siguiente:

Peñero, 300 pesetas, caballo *Ensueño*, montado por Beurlon; segundo, 200, *York*, de Vecino; tercero, 150, *Maimón II*, de Bermejo; cuarto, *Arcasiano*, de Chafu; quinto, *Itancelu*, de Sanz; sexto, *Tarambana*, de León.

Obtuvieron lazos *Batillo*, *Zorra* y *Talamita*.

El recorrido de caza se suspendió por lo avanzado de la hora.

VASCONGADAS

Entre metalúrgicos.

Bilbao, 22.—Continúa en pie el conflicto de los metalúrgicos, acentuándose las divergencias entre los obreros del Sindicato católico y los afiliados a la Casa del Pueblo.

Los primeros no quieren la huelga, y los segundos siguen la campaña de agitación para lograrla.

Con este motivo se teme que surjan colisiones entre ambos bandos.

El gobernador no ha sido requerido para intervenir, ni por los patronos ni por los obreros.

Intervendrá cuando considere que pueda ser eficaz su gestión.

Huelga solucionada.

San Sebastián, 22.—Después de laboriosa sesión logró el gobernador la solución de la

AVISOS UTILES

DOLORES DE LA ESPALDA

LAS PILDORAS FOSTER

PARA LOS RIÑONES Y LA VEJIGA

El debilitamiento y excesiva sensibilidad de la espalda provienen del mal estado de los riñones; el enfermo pasa la noche sin dormir y al levantarse por la mañana siente doloridos los riñones y las piernas, hasta el punto de que apenas si puede andar; todo ello a causa de que el ácido úrico en exceso ha llegado a visnar la sangre. No vaciléis en recurrir a las Píldoras Foster desde el momento en que aparecen tales síntomas, que a veces van acompañados de trastornos urinarios, arenillas, reumatismo, cólica, hinchazón de los tobillos y palidez del semblante. Por su composición especial, las Píldoras Foster hacen que las funciones de los riñones y de la vejiga se activen y que la sangre elimine los residuos e impurezas que, en lugar de vida, llevan la enfermedad a los órganos por donde pasan.

Las Píldoras Foster para los Riñones y la Vejiga se venden en todas las farmacias; precio: 3,75 el frasco; pero si usted tiene alguna dificultad en hallarlas, pídaselas a los agentes generales: Alemania y C.ª, Escudellers, 23, Barcelona, enviando su importe, más 0,25 para franqueo, quienes cuidarán de haceroslas remitir inmediatamente.

Depósito en Madrid: Farmacia Borrell Hermanos, Puerta del Sol, 5 (Núm. 50.)

COMPANIA TRANSATLANTICA

El vapor

ANTONIO LOPEZ

de esta Compañía, efectuará un viaje a Filipinas, saliendo de Barcelona, salvo contingencias, a primeros del próximo mes de agosto.

HOTEL DE PARIS, SEVILLA

"SANITAS"

Indiscutiblemente, el mejor desinfectante. Preferido por ganaderos y agricultores.

DEBILIDAD-ANEMIA

VIFINA-HÖHR

Poderoso tónico. Núcleo Yodo Metálico. Hecho en SUERO MARINO. INYECCIONES Y GOTAS (J. HOHR-CADIZ).

BIERRA

compramos, con preferencia de carro para serrar trenos.

S. A. La Vascongada.

Peligros, 3. Teléfono 2.931. Madrid.

GARANTIZAMOS EN METALICO

MILLTHI

Impermeabiliza azoteas, muros, tinajas de vino, depósitos de agua, cubas, roza, lona.

CALLE DEL CARMEN, 8, MADRID

huelga de metalúrgicos, mediante el nombramiento de una Comisión arbitral, compuesta de dos ingenieros, un arquitecto, tres patronos y tres obreros, que, en el término de cuarenta y ocho horas, fijará el aumento de jornal que deben disfrutar los obreros, teniendo en cuenta los obtenidos por los carpinteros y albañiles.

Los obreros volverán al trabajo con aquellas mejoras en el plazo de cuarenta y ocho horas.

El gobernador, Sr. García Bajo, recibe muchas felicitaciones por la solución de la huelga.

Las fiestas de San Ignacio.

Bilbao, 22.—Han

INFORMACIONES DE MADRID

LO DEL DIA

Las luces de las fachadas

Hace algún tiempo (el 18 de mayo), el Ayuntamiento acordó ordenar a los caseros que pusieran luces eléctricas en las fachadas de las casas. Para ello añadió el siguiente artículo adicional al título primero del capítulo 3.º de las Ordenanzas municipales:

«Los propietarios de fincas deberán hacer instalar encima de la puerta de entrada de las mismas un foco de luz eléctrica de intensidad no menor de 16 bujías, y con sujeción al modelo que apruebe la Alcaldía presidencia. Cuando la fachada excediese de 15 metros no deberá colocarse otro aparato de las mismas condiciones a la altura de cuatro metros en la fachada, para conservar la posible normalidad; y si los portales de la finca estuvieran inmediatos ó a distancia menor de la expresada, se colocarán los aparatos fuera del portal y guardando la expresada distancia.

La misma disposición se observará en los cerramientos con verja ó con muro. Estas disposiciones serán aplicadas también a los edificios públicos y a todos los demás que no sean de propiedad particular. Estas luces supletorias lucirán todo el tiempo que se halle encendido el alumbrado público.

Este precepto regirá hasta dos años después de terminada la guerra.

El 11 de julio, el gobernador aprobó dicha modificación de las Ordenanzas municipales, y en vista de ello, las Tenencias de Alcaldía han dirigido a los caseros la siguiente circular:

«Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en 18 de mayo último, con la sanción del excelentísimo señor gobernador civil, el artículo adicional al título I, capítulo III de las Ordenanzas municipales, relativo a la instalación de luces en las fachadas de las fincas por cuenta de los propietarios de las mismas en la forma que se detalla en el adjunto impreso, se servirá usted dar cumplimiento al referido acuerdo en el término de quince días a contar de la fecha de esta notificación; debiendo hacer la instalación ó instalaciones necesarias con arreglo al modelo aprobado por la Alcaldía presidencia que obra en la Inspección municipal de servicios eléctricos, y previniéndole que no hacerlo así, quedará incurso desde el día siguiente al término del citado plazo, en la multa de 2,50 pesetas diarias, que le será exigida en la forma que previene la ley.»

Nos parece muy bien el acuerdo. Y nos parece muy bien, porque si es cumplido—y es de suponer que lo sea—evitará que el invierno que viene Madrid esté a oscuras casi todas las noches.

Parlará carbón, como en el invierno pasado, y habrá que restringir el alumbrado público.

Pero con una luz eléctrica de 16 bujías cada 15 metros de fachada, Madrid estará iluminado admirablemente, á lo menos por los lados de las aceras, y los atracos y las caídas serán poco frecuentes.

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

Excitamos á los caseros á que hagan de buen grado el pequeño sacrificio que se les exige. Los intereses comunes deben estar sobre los particulares. La reforma beneficiará á Madrid entero. Y los dueños de casas son en su mayoría vecinos de Madrid...

bierno había mandado fusilar (fusiller) á todos los viajeros procedentes de América. El despacho debía decir (fouiller) registrar. (De La Correspondencia de España.)

SECCIÓN OFICIAL

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes:

ESTADO.—Real decreto admitiendo á don Julián M. del Arroyo y Moret la dimisión del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de primera clase en Constantinopla, declarándole cesante.

Otro nombrando enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de primera clase de la nación en Constantinopla á don Juan Servet y Vest, ministro residente, ordenador general de pagos de la Sección colonial de este ministerio.

Otro ascendiendo á ministro residente, destinándole con esta categoría á la Sección colonial de este ministerio, como ordenador general de pagos de la misma, á D. Ricardo Spottorno y Sandoval, secretario de primera clase en la mencionada Sección colonial.

Otro disponiendo que D. Manuel Aguirre y de Cárcer, secretario de primera clase en este ministerio, pase á continuar sus servicios con dicha categoría á la Sección colonial del mismo.

Otro destinando á este ministerio á don Carlos López Dóriga y Salaverria, secretario de primera clase, cesante.

GUERRA.—Real orden circular dictando reglas para cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 11 de la real orden de la Presidencia del Consejo de ministros fecha 15 del actual, inserta en la Gaceta del 18 del corriente mes.

HACIENDA.—Real orden determinando la forma en que deben interpretarse y ser aplicados los artículos 26 y 32 del reglamento del Cuerpo de Aduanas.

MANTEQUILLA ESTILO DANES "LOS PIRINEOS"

En elegantes latitas. GUERNICA (Vizcaya).

DE LA GUARDIA CIVIL

Contestación.

Entre los muchos señores que en estos días, y con motivo de la aplicación de las reformas militares, se dirigen á LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA azuzando para hacer campañas justas, ó preguntando aclaraciones, ó queriendo, concretamente, saber si se han de hacer extensivas á la Guardia Civil determinadas disposiciones, hay varios que preguntan si se han de implantar ó no los suboficiales en la benemérita y cuándo ha de ser ello, para en conciencia decidir.

Comprendo perfectamente la impaciencia de los sargentos de la Guardia Civil...

Están desde hace años ascendiendo á oficiales de la Escala de Reserva—¿de qué Reserva?—Porque es el único medio de aumentar el retiro en unas pesetas. De haberse implantado en el Cuerpo los suboficiales que ordenaba con carácter general la ley del 12, á ella ya estarían acogidos, puesto que mayor era el beneficio; mas en su esfera de acción vivirían y menor responsabilidad tendrían.

Esta nueva ley de reformas militares establece que los empleos sean en las clases de tropa, los de soldado cabo, sargento y suboficial.

¿Somos del Ejército, preguntan? Pues si somos, ¿se harán los suboficiales?, ¿cómo?, ¿ó cuándo?

Nada puedo decirles ni adelantarse. Nadie sabe nada.

Si, me consta, que el director general de la Guardia Civil no cesa de exponer á Guerra la anomalía que á la Guardia Civil llevan las reformas. Propone soluciones, interesa contestaciones...

¿Gobernación? Gobernación calla, espera, no reza con este ministerio... ¿Guerra? Guerra harto tiene con su departamento... Inconvenientes de ser anfíbios, de la doble dependencia.

En resumen: Que nadie sabe nada. Y los días pasan...

CASA DE LA VILLA

Cédulas personales. El día 31 de este mes termina la prórroga concedida para la adquisición de cédulas sin recargo.

Kioscos y puestos. En el próximo mes de agosto comenzará el pago del segundo semestre de este año, por renovación de puestos y kioscos situados en la vía pública.

Decomisos. El teniente de alcalde del distrito de Chamberí ha decomisado en la mañana de hoy cien kilos de pan falso de peso, poniéndolo á disposición del alcalde-presidente para su envío al Asilo de la Paloma, denunciando además algunos establecimientos de ultramarinos, é inutilizando, en unión del revisor veterinario, varios litros de leche aguada.

La falta de carbón. El alcalde, D. Luis Silveira, ha manifestado hoy que á poco de encargarse de la Alcaldía, en previsión del conflicto que pudiera surgir este invierno, ordenó á los tenientes de alcalde que se dirigieran á los propietarios almaceneros de carbón y detallistas, preguntándoles la cantidad que consumían y vendían en la temporada de invierno.

A este requerimiento sólo muy pocos contestaron, lo que demuestra la apatía del público, más atento generalmente á la censura que á secundar las iniciativas de las autoridades.

A pesar de esta decepción, el alcalde, que se preocupa hondamente del porvenir, reunió ayer á los almacenistas á fin de conocer la cantidad de carbones de todas clases que necesitarán para la campaña de invierno, y gestionar con tiempo de la Comisaría de Abastecimientos que facilite medios de transporte.

Desea el alcalde que se hagan públicas estas gestiones para que nadie pueda luego argüir de improvisación en un asunto que viene preocupándole desde comienzos del verano.

JEBA Pastillas antiácidas «Jeba». Alcobilla. Infalible para la curación del estómago é intestinos. Venta droguerías y farmacias.

CONTRA LA MENDICIDAD

Hoy ha publicado el alcalde el siguiente bando:

«Hago saber que terminada la instalación del campamento provisional establecido para la recogida y clasificación de mendigos, no hay motivo que excuse ninguna tolerancia con los que se dedican á explotar públicamente la caridad, ni con los particulares que con su limosna en la vía pública, en vez de remediar una verdadera necesidad, fomentan inconscientemente, el vicio ó la vagancia, en la mayoría de los casos.

Decidido á resolver este problema en Madrid con la cooperación del vecindario, deberá éste, por su parte, tener en cuenta las siguientes prevenciones:

1.º Se recuerda en primer término la necesidad de la rigurosa observancia de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de las Ordenanzas municipales. En su virtud, prohibido como está mendigar por las vías públicas y casas de esta capital, los que contravengan tal prohibición, serán considerados como autores de la falta prevista en el núm. 6 del art. 599 del Código penal y castigados con multa de 5 á 50 pesetas, ó el arresto correspondiente, caso de insolventia.

2.º Para determinar la extensión de la multa ó el arresto, se estimarán siempre circunstancias agravantes de esta falta, el empleo de frases ó palabras irrespetuosas, amenazadoras ó incorrectas, el hacerse acompañar de niños, ancianos ó enfermos, y el detener y perseguir á los transeúntes, dirigiéndoles ruegos y lamentaciones molestas.

3.º Se prohíbe igualmente dar limosna en las calles, paseos ó sitios públicos y ejercer cualquier clase de actos que, directa ó indirectamente, puedan contribuir al sostenimiento y desarrollo de la mendicidad callejera.

Los que infringieren este precepto serán castigados como autores de la falta prevista en el núm. 5 del art. 189 del Código penal con multa de 5 á 25 pesetas, debiendo sufrir el arresto correspondiente en caso de insolventia.

4.º Serán subsidiariamente responsables de las penalidades establecidas para los que imploran la caridad, los padres, hijos, hermanos ó parientes de ciegos ó impedidos, á quienes sitúen con tal objeto en la vía pública.

5.º En observancia de lo que dispone la real orden de 8 de junio de 1912, será amonestada ó corregida toda persona que trate de oponerse á la recogida y conducción de mendigos por los agentes de la autoridad.

En cumplimiento á la misma real disposición, los mendigos forasteros serán conducidos por tránsito á las provincias de su naturaleza ó á los lugares que los mismos indiquen que tienen familia ó posibilidad de lograr colocación.—Luis Silveira y Casado.»

Disposiciones que se citan de las Ordenanzas municipales.

Art. 34. Se prohíbe mendigar por las vías públicas y casas de esta capital.

Art. 35. Los dependientes de la municipalidad quedan obligados á detener y poner á disposición de la autoridad á cualquier persona que se encuentre mendigando. La autoridad dispondrá su ingreso en el establecimiento de Beneficencia que corresponda.

Números 1.º y 2.º de la real orden de 8 de junio de 1912.

1. Que prohíba V. S. en su provincia la mendicidad pública y anuncie por medio de grandes carteles en las entradas de la capital este precepto.

2. Que los mendigos ambulantes que imploran la caridad en las poblaciones, carreteras y caminos sean detenidos por los agentes de la autoridad y albergados en los Centros benéficos correspondientes, pudiendo también prestar este servicio la Guardia Civil.

UNA BICICLETA POR SEIS REALES

Faustino Prado Fernández, ordenanza de La Constructora Naval, alquiló ayer en la calle de Ayala, 20, una bicicleta para darse un paseo.

En la calle de Serrano le salió al encuentro un desconocido que le preguntó si había alquilado la máquina, y al responderle Faustino afirmativamente, el desconocido le propuso pagarla á medias y que le dejara montar á él.

Faustino aceptó la proposición y recibió de aquel individuo seis reales, mitad de la cantidad que valía el alquiler.

Entonces cogió la máquina el sujeto en cuestión y salió á todo correr.

Faustino le esperó largo rato, hasta que comprendió que acababa de ser víctima de un timo, y presentó la denuncia en la Dirección general de Seguridad.

LA VILLA DE PARIS

Grandes rebajas por fin de estación en vestidos, abrigos, blusas, batas. Nuevos modelos en vestidos punto de seda.

LABOR MINISTERIAL

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

El ministro de Fomento, el día en que terminaron sus sesiones las Cortes, leyó en el Senado, para que durante las vacaciones pueda ser estudiado el dictamen, un importante proyecto de ley, que tiende á resolver el problema del crédito agrícola.

Dice así:

«A LAS CORTES

Reconocida por todos la necesidad urgente de fomentar, casi de crear, el crédito agrícola en España, es también convicción general y casi unánime que el Estado no pueda cruzarse de brazos ante esta necesidad, esperando á que la acción espontánea de la iniciativa privada lo resuelva.

Repetidos han sido los intentos del Poder público para resolver este magno problema; pero, por desgracia, los unos no han pasado de proyectos y los otros, si han obtenido los honores de la Gaceta, no han alcanzado la patriótica finalidad que pretendía atender.

Ha entendido el Gobierno que tenía el deber de intentar otra vez, en la confianza de que ahora no sea estéril su iniciativa, iniciar la solución del problema del crédito agrícola en España.

Los Pósitos base del proyecto.

Y al intentarlo ha creído que no debía olvidar, sino que, por el contrario, que debía tomar como punto de partida y como base fundamental de su proyecto la admirable y castiza institución de los Pósitos.

Viven los Pósitos en sus relaciones con el Estado en una situación de interinidad á la que es preciso poner término. El capital de que los Pósitos disponen no obtiene hoy la fecunda movilización que permiten las nuevas modalidades del crédito. A una y otra necesidad procura atenderse con la creación del Instituto Nacional Agrario, al cual, además, se le facilitan los recursos y se le otorgan las funciones que en el proyecto se detallan, para que su acción pueda extenderse á todas las comarcas agrícolas de España.

Es por ello que el ministro que suscribe, por acuerdo del Consejo de ministros y con la autorización de Su Majestad, somete á la aprobación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Naturaleza y fines de la Institución.

Artículo 1.º Para favorecer el crédito agrícola, dirigir, inspeccionar, fomentar los Pósitos y ejercer en orden á los mismos y en la generalidad de la economía agraria las funciones que determina la presente ley, se organizará por el Estado, con arreglo á la misma, un Instituto Nacional Agrario.

Personalidad propia.

Art. 2.º Dicho Instituto tendrá personalidad, administración y fondos propios distintos de los del Estado, con la capacidad necesaria para adquirir, poseer y enajenar bienes de cualquiera clase; contratar, estar en juicio y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de sus fines. El Estado no asume como consecuencia de la actuación del Instituto otras responsabilidades más que las inherentes al curso é intervención que en esta ley se determinan.

Art. 3.º Serán funciones del Instituto: Primera. Proponer al ministerio de Fomento las modificaciones de los estatutos y reglamentos por que haya de regirse.

Segunda. Ejercer por término indefinido, con respecto á los Pósitos, todas las facultades atribuidas á la Delegación regia de Pósitos por la ley de 23 de enero de 1906 y las disposiciones ulteriores, así como las que en orden á los mismos otorgue dicha ley al ministerio de Fomento y que éste delegue expresamente en el Instituto.

Para entender el crédito agrícola.

Tercera. Movilizar los fondos de los Pósitos en beneficio de éstos mismos y para extender el crédito agrícola en la forma determinada en el capítulo II.

Cuarta. Prestar, descontar, dar, abrir y obtener créditos con las debidas garantías; hacer y reclamar cobranzas; recibir depósitos é imposiciones con interés; abrir cuentas corrientes y de ahorros; realizar préstamos y efectuar, en general, con arreglo á los estatutos, todas las operaciones que estime necesarias, para fomentar el crédito agrícola.

Quinta. Aceptar donativos, subvenciones, herencias y legados.

Exento de contribuciones.

Art. 4.º El Instituto y sus delegaciones, agencias, sucursales y representaciones legales gozarán de cuantos beneficios y franquicias correspondan ahora ó en lo sucesivo á los Pósitos, Sindicatos agrícolas y demás entidades análogas, y tanto por razón de sus bienes como por las operaciones que realicen estarán exentos de toda suerte de contribuciones é impuestos.

Además, en todas las contiendas judiciales en que sean parte disfrutará de los beneficios legales de pobreza.

Art. 5.º El título ó denominación de Instituto Nacional Agrario será privativo de la Institución creada por esta ley, sin que ninguna otra entidad pueda, por tanto, usarlos ni emplear otros que, á juicio del ministerio de Fomento, puedan inducir á la confusión con aquéllos.

CAPITULO II

Patrimonio del Instituto.

Art. 6.º El patrimonio administrado por el Instituto Nacional Agrario y que será base para sus operaciones, consistirá en lo siguiente:

Primero. El fondo de reserva que actualmente posee la Delegación regia de Pósitos.

Segundo. La cantidad que el Estado entregue en uno ó varios plazos para la constitución del patrimonio del Instituto, sin perjuicio de la liquidación que practique para el pago de la deuda que tiene contraída con los Pósitos, cuyo saldo será entregado asimismo al Instituto.

Tercero. El contingente que actualmente satisfacen los Pósitos á la Delegación regia, y que deberán aportar en lo sucesivo al Instituto, consistente en el 25 por 100 de los intereses que produce el capital invertido en préstamos.

Cuarto. Los fondos que se recojan en las Cajas rurales de ahorro que el Instituto establezca.

Quinto. El producto de los efectos que los Pósitos entreguen al Instituto para su negociación y descuento.

Sexto. El capital inactivo de los Pósitos.

Séptimo. Los intereses y productos de los fondos que el Instituto administre.

Octavo. Cualquier subvención, donación, herencia ó legado que el Instituto acepte.

El interés máximo será de 4 por 100.

Art. 7.º Para el ejercicio de la función cuarta, que el art. 3.º atribuye al Instituto, y para lo que se establece en los apartados quinto y sexto del artículo anterior, se fijan las siguientes reglas:

Primera. En lo concerniente á la administración de sus bienes tendrán los Pósitos existentes en la actualidad, así como los que se constituyan en lo sucesivo, la más amplia libertad, con arreglo siempre á su estatuto originario y á los fines de la fundación, y conservando su carácter local; pero en todo lo posible se someterán al régimen de los cinco primeros artículos de la ley de 23 de enero de 1906. El interés de los préstamos que de su caudal propio concedan, en ningún caso podrá exceder del 4 por 100 anual.

Segunda. Los Pósitos entregarán al Instituto Nacional Agrario, para su administración, reteniendo ellos la propiedad, los capitales inactivos en arcas. Al efecto, se abrirá una cuenta corriente á cada uno, que devengará el 2 por 100 de interés anual, sobre el que no se podrán girar contingente ni retribuciones legales. En ningún caso podrán tener los Pósitos en arcas, fuera de esta cuenta corriente, cantidades superiores á 1.000 pesetas.

Tercera. Todas las operaciones de préstamo que realicen los Pósitos deberán efectuarse por medio de los documentos negociables que determinará el Instituto Nacional Agrario. Los documentos representativos de los préstamos hechos por los Pósitos deberán ser inmediatamente endosados al Instituto Nacional Agrario, y éste, con la garantía de dichos documentos, abrirá crédito á los Pósitos endosantes, para facilitar el otorgamiento de nuevos préstamos. El Instituto Nacional Agrario fijará el montante de esos créditos, sus plazos y el interés que habrán de devengar.

El interés de los préstamos que efectúen los Pósitos con cargo al crédito que, como garantía de los documentos endosados les abra el Instituto Nacional Agrario, no podrá exceder en más de un por 100 anual del interés que por este crédito cargue el Instituto Nacional Agrario. Sobre el beneficio que obtengan los Pósitos con tales operaciones, el Instituto Nacional Agrario nada podrá cobrarles por contingente ni retribuciones.

Para los Sindicatos Agrícolas.

Art. 8.º Los Sindicatos Agrícolas que quieran funcionar exclusivamente como Pósitos, podrán hacerlo siempre que lo apruebe el Instituto Nacional Agrario y se sometan á las disposiciones de esta ley y su reglamento.

Art. 9.º El Instituto publicará anualmente un balance detallado de ingresos y gastos.

El Gobierno, por medio del ministerio de Fomento, tendrá la facultad de comprobar en cualquier época el funcionamiento y la solvencia del Instituto, examinando sus balances y revisando la valoración de sus bienes y títulos.

Para mayor desarrollo y facilidad de las operaciones del Instituto Nacional Agrario, el Gobierno gestionará el descuento de sus efectos y la pignoración de sus valores en el Banco de España.

CAPITULO III

Constitución, organización y funcionamiento.

Facultades del delegado agrario.

Art. 10.º El Instituto Nacional Agrario será regido por un Consejo de Patronato, que estará constituido por 14 vocales, un delegado general agrario, que será su presidente, nombrado por el ministerio de Fomento. Este designará libremente los vocales del primer Consejo.

Dicho delegado podrá oponerse á las resoluciones que el Instituto adopte en materias propias de las funciones que la ley de 23 de enero de 1906 confió al delegado regio de Pósitos y que en lo sucesivo, por virtud de la presente, habrá de ejercer el Instituto. Su oposición suspenderá el acuerdo, y de ella se dará inmediata cuenta al ministro de Fomento, quien, en un plazo de quince días, podrá confirmarlo ó anularlo definitivamente.

El Consejo se renovará por terceras partes cada tres años, por sorteo. Los nuevos vocales serán nombrados también por el ministerio de Fomento, mediante propuesta hecha en terna para cada uno por el Consejo.

Los consejeros que cesen podrán ser reelegidos.

Un Comité directivo de tres vocales.

Corresponderá al Consejo de Patronato reglamentar los servicios del Instituto con sujeción á esta ley, y á los estatutos, determinar las condiciones generales de las operaciones que el Instituto realice y los contratos que haya de celebrar; formar los presupuestos

BOLETIN RELIGIOSO DE MAÑANA

Miércoles 24 de julio de 1918.

Santos del día.—Santas Cristina, virgen y mártir; Niceta y Aquilina; Santos Victor y Vicente, mártires; Ursicino y Francisco Solano, confesores.

La misa y oficio son de la vigilia de Santiago, con rito doble y color encarnado.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de Santiago; á las ocho, exposición de S. D. M.; á las diez, misa cantada; por la tarde, á las seis, solemnes vísperas, con asistencia del Cabildo de señores curas de Madrid; y á las siete y media, rosario, preeos y reserva.

En las religiosas Carmelitas de Maravillas, á las seis y media, termina la novena á la Virgen del Carmen, predicando D. José Suárez Faura.

En San Millán continúa la novena á la Virgen del Carmen, á las ocho, predicando don Santiago Estebanell.

En la Encarnación, á las cinco de la tarde, se cantarán solemnes vísperas.

En las Comendadoras de Santiago, á las seis, novena á su titular, predicando el señor Sanz de Diego.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Mercedes en Don Juan de Alarcón; San Millán, San Luis y Góngoras; de la Paz, en San Isidro; de María Auxiliadora, en su iglesia, ó de la Paz y Gozos en San Martín.

Espíritu Santo. Adoración nocturna.—Torno: San Vicente de Paúl.

PARA PREVENIRSE DE EPIDEMIAS CONTAGIOSAS, DESINFECTAD CON ZOTAL

HACE MEDIO SIGLO

Día 23 de julio de 1868.—Pocas veces registra los periódicos erratas del calibre de despacho telegráfico. Dice aquel diario en un momento de haber llegado á Cork un viajero procedente de Nueva York, á quien se le encontró una carabina y dos revólvers, el Go-

Los, hollar, organizar y separar libremente el personal adscrito al servicio del Instituto; ejercer la alta vigilancia sobre dicho servicio, y, en general, y del modo más amplio, ostentar por sí o por miembros del propio Consejo que al efecto designe, la suprema representación del Instituto.

El Consejo de Patronato elegirá de su seno un Comité directivo formado de tres vocales, que ejercerá las funciones que en dicho Comité delegue el Consejo.

La designación se hará por trienios. Los designados serán reelegibles.

Agencias provinciales.

Art. 11. El Instituto podrá establecer sucursales, Agencias o Delegaciones provinciales y locales, donde determine el Consejo de Patronato.

Art. 12. Los estatutos determinarán las facultades y manera de funcionar del Consejo de Patronato y del Comité directivo, de las sucursales, Agencias y Delegaciones del Instituto y del personal de oficinas necesario para todos sus servicios.

Disposiciones transitorias.

Un plazo de tres meses para presentar los Estatutos.

Primera. El ministro de Fomento dictará las disposiciones reglamentarias y complementarias precisas para la ejecución de esta ley, teniendo en cuenta el Instituto Nacional Agrario ha de sustituir y reemplazar a la Delegación regia de Pósitos, y debe ultimar la liquidación que a este organismo le fué encomendada, en el caso de que no quedare terminada con arreglo a la disposición que sigue.

Segunda. El delegado regio de Pósitos, con los cuatro inspectores a que se refiere el art. 6.º de la ley de 23 de enero de 1906, continuará por un plazo de tres años en el ejercicio de las funciones que el citado precepto legal les asigna, para ultimar la liquidación a que el propio artículo se refiere, y al efecto, en los presupuestos anuales de gastos del ministerio de Fomento se continuará la consignación que actualmente se fija en el capítulo I, art. 12 de dichos presupuestos, con destino a la Delegación regia de Pósitos.

Tercera. Inmediatamente después de la promulgación de esta ley, el ministro de Fomento nombrará los vocales y el delegado general agrario a que se refiere el art. 10 de la misma, y éstos, dentro del plazo de tres meses, deberán presentar a la aprobación de dicho ministerio el proyecto de estatutos del Instituto.

Disposiciones finales.

Primera. El Instituto Nacional Agrario sólo podrá ser disuelto en virtud de una ley. Esta determinará, en su caso, el procedimiento que habrá de seguirse en la liquidación de aquél, teniendo en cuenta que los Pósitos retienen la propiedad de los capitales a que se refiere la regla segunda del art. 7.º de la ley. Los demás elementos que integran el patrimonio del Instituto, en el momento de su disolución pertenecerán al Estado, el cual deberá destinarios necesariamente a fines de fomento de los intereses agrarios.

Segunda. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones vigentes en la parte que se opongan a lo prevenido en la presente.

Madrid, 10 de julio de 1918.—El ministro de Fomento, Francisco A. Cambó.

AGUA DE SOLARES

Indicada para la neurastenia cardíaca.

AVISO IMPORTANTE

A LOS SUSCRIPTORES DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA en Madrid que se trasladan durante el verano a cualquier punto de España, continuaremos sirviéndoles el periódico sin aumento de precio; pero para ello es condición indispensable el pago anticipado de tres meses, por lo menos.

Roquemos a todos los señores suscritores que cuando nos avisen el cambio de residencia digan con claridad, no sólo el punto a donde se trasladan, sino las señas donde últimamente recibían el periódico, para facilitar el servicio.

EN LA PRESIDENCIA
Consejos de ministros

El de ayer.

El Consejo terminó a las ocho y media de la noche.

El Sr. Maura manifestó a los periodistas que en la nota se consignaban los asuntos de que se había ocupado el Consejo, pero que no se hablaba nada de la paparrucha de que se iban a pedir prestados 5.000 millones.

Un repórter le dijo que se decía era un político de altura el que dió la noticia.

El Presidente del Consejo contestó: «Pues será de mucha altura, pero estaba dormido y soñando.

Nada; todo eso es una patraña; hagan más caso de la nota.

Mañana, a las diez, tenemos otro Consejo.»

NOTA OFICIOSA

La nota oficiosa dice así:

«El Consejo, a propuesta de la Presidencia, ha aprobado la de la Comisaría regia sobre algunos reclutas de los últimos reemplazos.»

El ministro de Hacienda ha dado cuenta de sus gestiones con el Banco de España sobre la petición de aumento de circulación fiduciaria, y a su propuesta se ha acordado designar los vocales que deberán constituir el Consejo de Administración de las minas de Almadén, y conceder, en las mismas condiciones que rigen para los de Cádiz y Barcelona, el establecimiento de un puerto franco en Bilbao.

En relación con las conclusiones aportadas por la Asamblea de alcaldes celebrada últimamente en Madrid, ha resuelto el Consejo de ministros que, para darles satisfacción, no precisa disposición alguna de carácter general, bastando a los Ayuntamientos que quieran acogerse a los beneficios del artículo 9.º de la ley del 4 de marzo de 1917, solicitarlo del Gobierno, puntualizando los gravámenes que pretendan establecer y acompañando las ordenanzas y tarifas para su exacción.

Se ha acordado constituir, presidiendo por el subsecretario de la Presidencia, una Comisión integrada por representantes de los distintos ministerios, para que formulen las normas para la adaptación de la ley de funcionarios civiles y preparen su reglamento, al objeto de que se aplique con igual criterio en todos los departamentos.

Se han estudiado las bases del concurso para la creación del Banco de Crédito Industrial.

A propuesta del ministro de Instrucción pública se ha aprobado el proyecto definitivo de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela especial de matronas.

Ha continuado el examen de líneas generales de los futuros presupuestos.

AMPLIACION

La nota oficiosa no podrá por menos que sorprender a la generalidad de las gentes.

Se había dicho con referencia a informes autorizados, que el Consejo de ministros de ayer se dedicaría a la cuestión magna de preparación de un presupuesto y hasta se atribuyó al ministro de Hacienda la declaración de que él solamente invertiría todo un Consejo.

A juzgar por la nota oficiosa, el Consejo se ha dedicado a multitud de asuntos pendientes, destinándose la última parte a la cuestión a que antes hacemos referencia.

¿Qué ha ocurrido?

Concretamente no podemos responder a esta pregunta; diremos únicamente que los ministros se mostraban anoche impenetrables y que no habla forma hábil de arrancarles la menor manifestación que ampliasse la referencia oficiosa. Ahora bien; ésta se presta a deducciones que la gente encontrará lógicas.

Desde luego no creemos equivocarnos al afirmar que la cuestión que hemos calificado de magna, que encierra dificultades grandísimas por la gravedad misma que ha llegado a revestir la situación económica, no ha sido resuelta, sino que continúa en pie y que tal vez este brevísimo aplazamiento que envuelve el que el Consejo no se haya dedicado de lleno a ella, se deba al reconocimiento por parte del Sr. Maura de lo complejas que han

de ser las fórmulas que se presenten para solucionarlas.

¿Qué hizo ayer el ministro de Hacienda? No creemos que fuera una exposición completa de la actual situación económica. Se reduciría tal vez a esbozarla, haciendo un examen de la situación a que por las circunstancias mundiales de todos conocidos hemos llegado, y para ello empezaría por hablar del presupuesto de 1913, ocupándose de la liquidación del mismo y de las bajas que en los años sucesivos han venido sufriendo los ingresos y el alza que han tenido por el contrario los gastos para establecer una comparación de lo que ha sido el último ejercicio de 1917 con relación al de 1913. Si los ingresos en el 17, a pesar del desenvolvimiento que han tenido los impuestos establecidos, han bajado en comparación con el 13, doce millones de pesetas, los gastos presentan en este año un aumento considerabilísimo que viene a gravar la situación por el déficit tan grande a que han de conducirnos.

Però insistimos en que la situación es en extremo delicada, principalmente por la cuantía del déficit, y que la forma como haya de enjugarse ese déficit ha de ser precisamente una de las mayores dificultades, que en el seno del Gobierno habrá de tratarse primero, para llevarla más tarde, si hay acuerdo entre los ministros, al conocimiento y aprobación de las Cámaras.

A pesar de esa excesiva reserva observada por los ministros, podemos asegurar que la cuestión que tanto preocupa a los que más al corriente están de la marcha de la política, será abordada de lleno hoy en el Consejo anunciado para las diez de la mañana, y al que asistirá el conde de Romanones, a quien no sería extraño se le hayan hecho indicaciones haciéndole ver la conveniencia de que se halle presente en Madrid al tratar de la cuestión.

Y la cuestión es de tal gravedad, que no nos extrañaría que tampoco quedase definitivamente resuelta hoy, no teniendo nada de particular que se vaya el Sr. Maura a Santander hoy, y el Sr. Cambó a Barcelona, sin que la hayan dejado resuelta, volviendo la cuestión íntegra de nuevo al ministro de Hacienda, a fin de que estudie nuevas soluciones, celebrándose dentro de siete u ocho días un nuevo Consejo para tratar de ella.

Respecto de lo que pueda ocurrir, los mejores informados no se atreven anoche a hacer vaticinios de ninguna clase. Se limitaban a decir que son momentos verdaderamente difíciles, que la cuestión es muy compleja por la inmensa cuantía del déficit y que las soluciones están principalmente en que los conservadores acepten o no las orientaciones y criterios de los liberales en el Gobierno.

El de hoy.

A LA ENTRADA

A las diez y media de la mañana se han vuelto a reunir hoy los ministros en la Presidencia, para continuar el Consejo de ayer.

Al de hoy asiste el Sr. Ventosa, y según manifestó a la entrada, someterá a la aprobación de los ministros varias propuestas de la Comisaría de Abastecimientos y algunos proyectos para este verano.

El Sr. Maura declaró que llevaba papeles, muchos papeles.

Al llegar el ministro de Hacienda, y verle los periodistas sin cartera, le preguntaron cómo iba sin ella siendo el Consejo dedicado exclusivamente a él.

El Sr. González Besada contestó que la había enviado por delante y muy abultada.

El Sr. Dato no llevaba nada especial al Consejo, y creía se dedicaría éste a los presupuestos.

El ministro de la Guerra negó exista disgusto alguno entre los militares por la supresión de las gratificaciones; y caso de haber alguna protesta, no tiene esta consistencia alguna.

El conde de Romanones llegó poco después de las once, limitándose a manifestar que desde la estación había venido directamente a la Presidencia.

El marqués de Albuercas llegó al Consejo después de las doce, porque esta mañana se había sentido indispuerto, y avisó a sus compañeros que iría algo retrasado por dicha causa.

A LA SALIDA

El Consejo terminó a la una y media de la tarde.

El Sr. Maura dijo a los repórteres: «Hasta el 8 de agosto les dejamos a ustedes tranquilos, a menos que ocurra alguna cosa.»

El conde de Romanones manifestó que no sabía cuándo regresaría a San Sebastián, porque tenía que resolver varias cosas.

La nota oficiosa dice así:

«El comisario de Abastecimientos ha dado cuenta del proyecto de restricciones en el consumo de fluido eléctrico para obtener economía en el consumo del carbón, acordándose publicar el proyecto de restricciones, para que antes de establecerlas puedan los interesados formular las observaciones que estime pertinentes.»

El ministro de Estado y el comisario de Abastecimientos han dado cuenta del curso de las negociaciones para llegar a un arreglo comercial con la República del Uruguay.

A propuesta del ministro de Hacienda, se ha acordado autorizar la importación a España, sin pago de derechos, de las lanas procedentes de nuestra zona de protectorado en Marruecos, y aprobar las bases de exacción del impuesto sobre carbonos.

Ha despachado el Consejo el expediente de crédito para saldar el déficit de la Exposición de Valencia, y en el momento oportuno se presentará un proyecto de ley a las Cortes.

Se aprobó el reglamento redactado por el Real Consejo de Sanidad para suprimir el abuso del opio, morfina, cocaína y otras sustancias tóxicas, en cumplimiento del compromiso contraído en la Conferencia internacional de La Haya.

A propuesta del ministro de Fomento, se ha aprobado un proyecto de decreto regulando las contrataciones para la construcción de obras hidráulicas y de puentes, al objeto de que las alteraciones en los precios no impliquen su paralización.

Se ha declarado la urgencia de un crédito de cinco millones de pesetas para auxilios a las comarcas afectadas por los últimos temporales, acordando su remisión al Consejo de Estado para que lo informe a la mayor brevedad.

El ministro de Instrucción pública ha sometido al Consejo, y éste ha aprobado, un proyecto de decreto regulando el régimen de posesiones y escalafón en el profesorado.

Terminado el examen de las listas generales de los futuros presupuestos, los distintos ministros prepararán inmediatamente las notas parciales de los gastos de sus respectivos departamentos, y el ministro de Hacienda las bases del presupuesto de ingresos, para que en varios Consejos consecutivos, que se celebrarán desde el día 8 del mes próximo, quede íntegramente fijado todo el plan que presentará el Gobierno en la próxima etapa de Cortes.»

AMPLIACION

Una vez terminado el despacho de expedientes, se entró en el examen de la cuestión magna: la económica.

El conde de Romanones, por haber estado ausente en el Consejo de ayer, desconocía la exposición que de la situación económica había hecho ayer a sus compañeros el ministro de Hacienda.

Con el fin de que estuviese en posesión de aquellos elementos de juicio necesarios para la deliberación a que había de entregarse el Gobierno, el Sr. González Besada hizo al conde de Romanones una síntesis de aquella.

Inmediatamente quedó planteada la cuestión sobre la que debía resolver el Consejo, que era la de si había de abordarse la confección de un presupuesto grande, o si optaba por la confección de un presupuesto formulario.

No hubo diferencias de criterio, acordándose por el Gobierno decidirse por lo primero.

Como para ello se impone la realización de una labor preliminar que habrán de realizar todos los ministros, se convino en señalar para ésta un plazo, que expira el 8 de agosto, fecha en que se reunirá de nuevo el Gobierno para tratar única y exclusivamente de la cuestión.

Antes de esa fecha habrán tenido que enviar todos los ministros al Sr. González Be-

sada las líneas generales de los presupuestos de sus respectivos departamentos, establecidos con la debida distinción entre lo que puede considerarse como gasto de presupuesto ordinario y gastos de primer establecimiento.

El conde de Romanones anunció a sus compañeros que esta noche regresaría a Oyarzun.

El Presidente del Consejo saldrá mañana por la mañana, para encontrarse en Santander pasado mañana, día en que jurará el nuevo ministro de Marina.

EN LOS MINISTERIOS

FOMENTO

El Sr. Cambó a Barcelona.—Esta tarde marcha a Barcelona el ministro de Fomento en donde permanecerá varios días.

Durante la ausencia del Sr. Cambó ha quedado encargado oficialmente del despacho de los asuntos del ministerio el director general de Comercio, Sr. Cantos.

INSTRUCCION PUBLICA

Maestras sustitutas.—Se nombran maestras sustitutas de las escuelas nacionales de Primera enseñanza: de Candiel (Castellón), doña Natividad Pérez Latorre; de Eranida (Vizcaya), doña Adelaida del Río; de Nules (Castellón), doña Josefina Ibañez, y de Quintana Serena (Badajoz), doña Natividad Martín.

Jubilaciones de maestros.—Han sido jubilados por edad los siguientes maestros: Don Antonio Martínez Cortés, de Rubianes (Pontevedra); D. Francisco Cota, de Covelo (Pontevedra); D. Bartolomé Faner y Pons, de Bonanova (Barcelona), y D. José María Vela Fernández, de Villayón (Oviedo).

La Cámara de Comercio de Madrid y la Junta local de Primera enseñanza.—En el expediente incoado en virtud de consulta formulada por el alcalde de Madrid, como presidente de la Junta municipal de Primera enseñanza, acerca de si el real decreto de 2 de febrero del corriente año, que faculta a las Cámaras oficiales de Comercio e Industria y Sociedades Económicas de Amigos del País para designar representante en la referida Junta, puede tener aplicación a la de esta corte, el Sr. Alba, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública, ha firmado una real orden declarando que los organismos es conveniente tengan su representación en la Junta municipal de Primera enseñanza, por tratarse de una colaboración de gran estima para los fines de la cultura primaria.

Aspirantes a la cátedra de Historia Natural del Cardenal Cisneros.—Han sido admitidos a las oposiciones los siguientes: D. Adolfo Rodríguez, D. Juan Carandell, D. Enrique Rioja, D. Orestes Cendriero, D. José Arias, don Vicente Martínez, D. Luis Muñoz Cobo, don José María Susaeta, D. José María Puig Bayer, D. Celixto Pérez Sancho, D. Marcos Cillero, D. José María Cillero, D. Manuel Jerónimo Barrosos, D. Federico Aragón, D. Ciriaque Ismael del Pau, D. Alejandro de Colomina, D. Agustín Moreno, D. Gonzalo Fructuoso Tristán, D. Cesáreo Martínez, don Abelardo Bartolomé y del Cerro, D. Antonio de Zulueta, D. Federico Gómez Chueca, don José Novella, D. Manuel Zamorano, D. César Arévalo Carretero, D. José Taboada Tufiador y D. Rafael Tufiador de Lara.

Primera enseñanza.—Se nombra, en virtud de derecho de consortes, maestra de la escuela nacional de niñas de Valdevimbras (León) a doña María del Socorro Medon Morán.

—Se concede a las permutas que de sus cargos han solicitado los maestros de Agrícola (Soria), y de Sección de la Graduada de la misma provincia, D. Francisco Martínez Martínez y D. Longinos B. Dominguez, por los de San Antonio de Vilamejor (Barcelona) y Vilanova del Camé, en la misma provincia, D. Antonio Padrós y D. Jaime Llop part, y por los de Premiá de Mar (Barcelona) y de Sección de la capital, doña Encarnación Sempau y Barril y doña María Vila Cañada, respectivamente.

(86) Folletón de «La Correspondencia de España».

EMILE RICHEBOURG

LA ABUELA

PROHIBIDA LA REPRODUCCION

to y habéis salido herido del duelo por que habéis querido!

—Barón, os juro...

—Es inútil; sé a qué atenerme, y os digo clara y explícitamente que al portaros con vuestro adversario como lo habéis hecho, tendríais vuestras razones, pero habéis sabido a vuestra palabra y me habéis hecho traición.

Septeme ensayó una nueva protesta. —Basta,—interrumpió Verboise con imperativo tono;—no tratéis de engañarme; sé lo que ha pasado sobre el terreno. Al principio, según llevabais el combate, Enrique Merson era considerado como muerto por los cuatro testigos y el médico que estaba presente, y cuando le dirigíais la estocada mortal, vuestra espada se quedó inmóvil, como si el brazo se os hubiera dormido súbitamente.

—Os han enterado perfectamente bien;

pero pudieron decirnos que en el momento de que habláis fuí presa de un aturdimiento.

—En efecto; el vizconde de Laubrac, que estaba más próximo a vos y os observaba, os vió retroceder y estremeceros; estabais pálido y muy turbado, según el vizconde, y no fuisteis presa de un aturdimiento, sino de una especie de espanto, puesto que en el momento de tocaros la espada del arquitecto, se escapó de vuestros labios una palabra que el vizconde no pudo entender. Vamos a ver, Septeme, ¿habéis representado alguna comedia?

—No, Verboise, no.

—Entonces, decidme lo que os ha impedido matar a Enrique Merson.

—Ya os lo he dicho.

—¡Ah! El aturdimiento! No lo creo. Existe otra causa, y no podéis rehusar el decirme, a fin de demostrar que vuestra traición no fué voluntaria.

—No quiero ocultaros la verdad, Verboise; pero dejadme antes que os dirija una pregunta.

—Os escucho.

—¿Por qué Enrique Merson es enemigo vuestro, hasta el punto de querer su muerte?

—Pudiera responderos que mis asuntos no os competen, y que, por consiguiente, no tengo que rendiros cuenta alguna; pero si no habéis olvidado por qué hace trece años os batisteis en duelo con el conde Ripsaille y lo matasteis, sabréis por qué Enrique Merson es mi enemigo y por qué quiero desembarazarme de él.

—¡Ah! Hay una mujer entre vos y él?

—Sí.

—¿Una mujer a quien amáis?

—Sí, a quien amo y con la que quiero casarme.

—¡Desgraciadamente, el correspondido es vuestro rival!

—Aun hay más: existe una promesa anterior, que la joven se cree obligada a mantener.

—Comprendo. No habrá necesidad de decir que la familia de esa muchacha es honrada.

—Dudarlo es ofenderme, Septeme.

—¿Y además es rica?

—El padre, que es comerciante, tiene una fortuna de millones.

—Pues bien, Verboise, me sorprende que el señor Enrique Merson tenga la pretensión de querer casarse con esa joven a quien amáis, que pertenece a una familia honrada y rica, y me sorprende mucho más que esa familia no os desembarazase de ese pretendiente que os estorba.

—¿Hem! ¿Qué queréis decir?

—¡Esperad! Puede muy bien suceder que la familia de la joven no sepa quién es realmente el señor Enrique Merson, y que éste, por su parte, ignore mucho que su madre ha podido ocultarle.

—¡Eh, eh, Septeme! Vuestras palabras comienzan a explicarme algo de lo que pasa: lejos de prevalerse de las promesas que le han hecho, Enrique Merson, desde hace algún tiempo, ha cesado por completo de visitar a su novia, y parece haber renunciado a sus esperanzas; en fin, si no estoy mal enterado, se alza de la

joven por sumisión a la voluntad de su madre.

—¡Pero entonces, Verboise, vuestro rival deja de ser temible!

—No sabéis querido amigo, hasta dónde puede llegar, por exceso de delicadeza, la obstinación y testarudez de las gentes; a despecho de todo, el padre y la hija no quieren considerarse desligados de su compromiso; de modo que sólo la muerte de mi rival puede romper las dificultades de la situación...

—Acaso su muerte no sea tan necesaria como creéis. Lo que acabáis de decirme, Verboise, me prueba diferentes cosas: primero, que el padre y la hija no saben quién es Enrique Merson, y que el joven, sumiso a la voluntad de su madre, se aleja de la joven y renuncia a sus esperanzas porque su madre le ha hecho comprender, sin decirle la causa probablemente, que no debe pensar en casarse con la joven en cuestión.

—Pero quién es ese Enrique Merson?

—Un poco de paciencia... Ya os lo diré.

—A pesar de vuestras reticencias, advierto que existe un secreto.

—Sí, un secreto; un terrible secreto que la madre oculta cuidadosamente a todo el mundo, y estoy convencido de que también a su hijo. Hace un instante me quedaba una duda, pero ahora estoy seguro de no equivocarme. Vuestro rival, barón, es el hijo de una mujer a quien conocí en otro tiempo, y que entonces era una criatura adorable, encantadora.

—¡Ah, ah! ¿Una antigua amante?

—No, barón, no. Pude desearla, pues

no era de las mujeres que se desprecian, pero no ha sido mi amante; además, Marta era una virtud salvaje.

—Querido amigo, hacéis bien en detenerme, pues buscando cómo explicaros vuestra extraña conducta sobre el terreno iba a imaginarme que el joven arquitecto era vuestro hijo.

—Decididamente, Verboise, debéis confiar de vuestra imaginación. Ahora voy a decirnos, como os lo he prometido, lo que me impidió matar a mi adversario; pero antes tenéis que hacer una promesa.

—¿Cuál?

—Guardar para vos sólo lo que os voy a decir, y sobre todo no comunicar una palabra a la condesa de Prémorin.

—Podéis estar tranquilo, Septeme; os hago la promesa: no hablo nunca de condesa mas que lo debo decirle.

—Sí, sé que sois prudente y reservado. Para haceros comprender mejor lo que os he dicho, preciso es que sepáis que el padre de Enrique Merson era un hombre excesivamente sombrío y ferozmente celoso. No creo que haya jamás tenido derecho a ser celoso; pero ¿cómo ha de ser!, estaba loco por su esposa. Un día que pretendía dar un beso a la encantadora Marta, me sorprendió el marido, y por un instante creí que me iba a matar. ¡Ah, Verboise!, ¡jamás pude olvidar la terrible expresión de la fisonomía de aquel hombre y la turbada fijeza de su mirada! Cuando me enfrenté frente a mi adversario con la espada en la mano, bien resuelto a hundir mi acero en su corazón, estaba lejos de ser

GRAN MUNDO

Títulos del Reino. La Gaceta ha publicado las siguientes disposiciones concediendo títulos por sucesión o rehabilitación: Condado de Tuhara a favor de doña María de la Asunción Cabrera y Trillo Figueras, por defunción de su tío, D. Fernando Carra, por defunción de su tío, D. Fernando Carra...

blecido en el plan de estudios de que se trata en cuanto a las asignaturas en que haya de observarse prelación. Art. 3.º Quedan por lo sucesivo terminantemente prohibidas las concesiones particulares que se aparten de los preceptos establecidos en el presente decreto.

LAS VERBENAS

Festejos en el Puente de Segovia. Organizados por los industriales de esta barriada se celebrarán grandes festejos en honor de Santa Cristina, con arreglo al siguiente programa: Día 23.—A las diez de la noche se quemará una bonita colección de fuegos artificiales y lucirán iluminaciones; se celebrarán grandes conciertos musicales.

BOLSA DE MADRID

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Día 22, Día 23. Rows include 4 por 100 interior, 4 por 100 exterior, 5 por 100 amortizable, etc.

NOTICIAS DE PORTUGAL

Volverá Alfonso Costa. Lisboa, 22. A Capital asegura que D. Alfonso Costa, que se halla en Hendaya, vendrá en octubre para tomar parte en los exámenes de la Facultad de Derecho en calidad de catedrático. (Agencia Radio.) Málaga, 22.—El día ha transcurrido tran- ban tres oficiales, y apoderándose de seis Solucionada la huelga de ferroviarios.

EL ASUNTO DEL ESPAÑOL

El gobernador revoca el acuerdo municipal. Hoy ha firmado el gobernador civil su resolución en el asunto del teatro Español, quedando por ella revocado el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en su sesión del 12 de diciembre prorrogando por cinco años la cesión del teatro Español al Sr. Oliver.

LA REPARACION DE CARRETERAS

Por la Dirección de Obras públicas se ha dictado una real orden, cuya parte dispositiva dice así: «Primer. Que se encomiende a los ingenieros jefes de las provincias de Barcelona, Tarragona y Teruel la ejecución de las obras de reparación de los tramos de carreteras comprendidos en la ley que sirvan a cuencas carboníferas, y que los ingenieros subalternos de Caminos Sr. González y González, de la Jefatura de Obras públicas de Madrid; Sr. Juanes, del Servicio Central Hidráulico, y Sr. Ibarra, de la Jefatura de Sevilla, se encarguen, en comisión, de igual servicio en las provincias de Oviedo, León y Córdoba, respectivamente.

SIEMPRE CURA

ó por lo menos alivia, el Elixir Estomacal de Saitz de Carlos las enfermedades del aparato digestivo, por crónicas que sean, aunque tengan una antigüedad de treinta años y no se hayan aliviado con los demás tratamientos.

INFORMACIONES TEATRALES

Parish. (Cinematógrafo de verano.) Empresa de este agradable coliseo, que, sin duda alguna, puede competir con el mejor parque de Madrid, por lo ventilado y espacioso del local, no descansa para poder ofrecer al público lo más selecto en películas y artistas. La hermosa Conchita Ledesma y Los Va-gos son cada día más aplaudidos. El trío Lara está llamando poderosamente la atención.

CONGRESO DE INGENIERIA

Por iniciativa del Instituto de Ingenieros civiles se celebrará en Madrid, en la primavera de 1919, un Congreso nacional de Ingeniería, análogo a los que recientemente se han celebrado en Francia, Inglaterra y Alemania, y cuyo fin principal será la aplicación de la ingeniería a la creación, desenvolvimiento y nacionalización de todas las industrias que con aquella puedan relacionarse; pues se aspira a que sus características sean el estudio de soluciones exclusivamente prácticas, para el mejor desarrollo de las industrias establecidas, la implantación de otras nuevas y el resurgimiento en cuanto sea posible de aquellas antiguas y famosas manufacturas españolas.

ACRITES REFINADOS CRUZ ROJA

Son los mejores.—Venta en ultramarinos.

EL ASUNTO DEL ESPAÑOL

El gobernador revoca el acuerdo municipal. Hoy ha firmado el gobernador civil su resolución en el asunto del teatro Español, quedando por ella revocado el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en su sesión del 12 de diciembre prorrogando por cinco años la cesión del teatro Español al Sr. Oliver.

EN LAS CUENCAS CARBONIFERAS

Por la Dirección de Obras públicas se ha dictado una real orden, cuya parte dispositiva dice así: «Primer. Que se encomiende a los ingenieros jefes de las provincias de Barcelona, Tarragona y Teruel la ejecución de las obras de reparación de los tramos de carreteras comprendidos en la ley que sirvan a cuencas carboníferas, y que los ingenieros subalternos de Caminos Sr. González y González, de la Jefatura de Obras públicas de Madrid; Sr. Juanes, del Servicio Central Hidráulico, y Sr. Ibarra, de la Jefatura de Sevilla, se encarguen, en comisión, de igual servicio en las provincias de Oviedo, León y Córdoba, respectivamente.

SERVICIO DE TRANSPORTES

para CEUTA, RIO MARTIN, TANGER, a precios muy ventajosos, por la SOCIEDAD ANONIMA DE OMNIBUS DE MADRID. Agencia sucursal, calle de Tetuán, 13. Teléfono 4.580.

EJERCITO Y ARMADA

Asuntos de Guerra. Ascenso.—Concedióse el empleo de teniente de la escala de reserva al alférez de Carabineros D. Juan Conde. Circular.—Se dispuso que los aspirantes a celadores y auxiliares de Oficinas de Ingenieros que en lo sucesivo soliciten eliminación de las escalas, no puedan solicitar su reintegro hasta pasado un año.

SUCESOS DEL DIA

Accidente de trabajo. Leandro Sánchez Santiago, de treinta y ocho años, se produjo varias contusiones de pronóstico reservado trabajando en un solar de la calle de Medina del Campo. Ingresó en el Hospital Provincial. Caída. En la calle de Gómez Ortega sufrió una caída Hipólita Iglesias Bedía, de cincuenta años, y resultó con una herida de ocho centímetros en la región frontal y erosiones en la nariz. Fue trasladada al Hospital de la Princesa. Los perros. En la calle de Ponzano fué mordido por un perro el niño Mariano Herrero Mateo, que habita en la calle de los Artistas, núm. 2, y sufrió una herida en la región glútea izquierda y otra en el brazo del mismo lado. La víctima de un suceso. Mariano Pinardo Valver, que fué herido de una puñalada en el vientre el pasado día 19, en las chozas del Canal, falleció ayer en el Hospital Provincial. Quemaduras. El niño de ocho años Francisco Peña García se produjo quemaduras de importancia en el antebrazo derecho al hacer explosión un cohete que prendió en el paseo de Luchana. Denuncia. Gabina Sáez Rodríguez, domiciliada en la calle del Cardenal Silíceo, núm. 3, ha denunciado a dos huéspedes que tenía y al marcharse de la casa se llevaron varias alhajas y efectos. Los carteristas. En el trayecto de tranvía de la plaza de Cánovas a la calle de la Lealtad le robaron la cartera con 125 pesetas y documentos a D. Luis Rodríguez de Viguri. Participaciones falsas. Manuel García Pérez fué detenido en la calle de la Montera a petición de D. Pedro Manzanares, por expender participaciones falsas de peseta de la Lotería nacional. Por la misma causa fué detenido en la calle de San Bernardo Manuel Martín. El «sobro». Manuel Larios Almeida, de cincuenta y tres años, que vive en la Corredora Baja, número 51, ha denunciado a dos desconocidos, que le timaron en la plaza de Oriente, por el procedimiento del sobre, 225 pesetas. Accidentes de trabajo. Miguel Alcáide Infante, de veintiocho años, tornero, fué cogido por un toro, que le arrancó un dedo y parte de la piel. Su estado es de pronóstico reservado. —Eduardo Ojeda San Melitón, obrero de una fábrica de aserrar de la calle de Toledo, 147, sufrió lesiones graves en una mano, estando trabajando. —En el teatro de la Ciudad Lineal se cayó de una escalera el tramoyista Antonio García Fernández, sufriendo una herida en la boca, con pérdida de algunos dientes. Resultado de unas gestiones. Días pasados se presentó un industrial, llamado D. Tomás Masip, en la Inspección de Vigilancia del Mediodía para denunciar que le habían sustraído cien pellejos para envasar aceite y cien sacos vacíos. La Policía empezó a practicar gestiones, y el jefe interino de la primera brigada, señor Saez, y agente Sr. Casero, han logrado dar con el paradero de todo lo robado. Veinte pellejos fueron recuperados en una botería de la calle de la Arganzuela; otros 80, en otra botería del Camino bajo de San Isidro, y los cien sacos fueron comprados por un vecino de Mondéjar a un sujeto cuyo nombre conoce la Policía.

LABOR PARLAMENTARIA

El impuesto del Timbre

Entre las leyes últimamente sancionadas por el Rey figura la que modifica las de 1906 y 1907, relativas al Timbre del Estado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Artículo único. La ley vigente del Timbre del Estado de 1.º de enero de 1906, reformada por la primera de las disposiciones especiales de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1910, se entenderá modificada a partir del mes siguiente a la publicación de la presente, por las siguientes:

Disposición 1.ª

Los documentos y escritos en general, sometidos al timbre por pliegos, quedarán sujetos al mismo impuesto por hojas cuando se emplee la escritura mecánica para su extensión, debiendo utilizarse las especiales que al efecto se pondrán a la venta, ó en su defecto, reintegrarse las hojas no timbradas por medio de los timbres móviles correspondientes.

Los impresos tributarán por páginas cuando deban ser reintegrados con arreglo a esta ley.

Disposición 2.ª

La autorización concedida por el párrafo último del artículo 7.º de la ley, para usar, en los casos no exceptuados, papel común, reintegrado con los timbres móviles de la clase correspondiente, queda subordinada a la precisa condición de que el documento ó escrito se presente en el término de treinta días, contados desde su fecha, a la Delegación ó Administración de Hacienda en las poblaciones donde la haya, y al respectivo Juzgado municipal en las demás, a fin de que por unos ó otros funcionarios se haga constar en el improrrogable término de veinticuatro horas y en la forma que determine el ministro de Hacienda, y sin exacción alguna de derechos, el reintegro efectuado con los timbres ó efectos correspondientes.

Las oficinas de Hacienda y los Juzgados no podrán examinar con este motivo los documentos, sino en lo relativo estrictamente al timbre y a la fecha.

El incumplimiento de los requisitos dentro del plazo y forma marcados, producirá, desde luego, el efecto de que los documentos ó escritos respectivos se considerarán como no timbrados, y quedarán sujetos a lo dispuesto para estos casos en los artículos 219, 220 y 223 de la ley.

Se concede transitoriamente un plazo de tres meses, desde la vigencia de esta reforma, para que puedan ser presentados y legalizados, con arreglo a esta disposición, los documentos que no se hallen extendidos en el papel timbrado correspondiente.

Disposición 3.ª

Los efectos timbrados en todas sus agrupaciones, excepto en las del papel timbrado judicial, licencias de caza, uso de armas y pesca y timbres de Correos y Telégrafos, quedarán reducidos a las clases de los precios de 1, 2, 3, 5, 10, 25, 50 y 100 pesetas, de los inferiores a una peseta, quedando suprimidas todas las demás.

Se elevará al 3 por 1.000 la cantidad a satisfacer en metálico por exceso de Timbre en los primeros pliegos de las primeras copias de las escrituras cuya cuantía exceda de pesetas 50.000.

Se creará una clase de 25 pesetas para letras de cambio, pagará a la orden y pólizas para préstamos con garantía, para contratos de inquilinato y para efectos de comercio.

El timbre gradual correspondiente en las escalas de la ley, en los efectos que quedan suprimidos, así como el timbre fijo de los mismos tipos pasarán a tributar por la clase de efectos inmediatamente superiores en precio de los que subsisten.

Se aplicará a las escalas del art. 22, correspondientes a las operaciones de Bolsa, lo establecido en los dos párrafos anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto para las operaciones llamadas dobles.

En las operaciones al contado, que excedan de un millón de pesetas, se adherirán a la póliza de 100 pesetas, inutilizándolos, como previene el artículo 9.º, los timbres móviles correspondientes a la cantidad que represente el exceso, a razón de una peseta por cada 10.000 pesetas.

El ministro de Hacienda determinará las condiciones de forma de los efectos timbrados, reformando especialmente los modelos de los actuales para operaciones de Bolsa, a fin de reducirlos a los estrictamente indispensables para los fines que han de llenar en relación con el impuesto y a la naturaleza de las operaciones.

Disposición 4.ª

En las reglas del art. 20 de la ley se introducirán las siguientes reformas:

La primera se referirá al primer pliego de las primeras copias de los testamentos cerrados, de los ológrafos y de todos los especiales no otorgados ante notario, que después se eleven a escritura pública, sin perjuicio del timbre correspondiente a cada pliego protocolizado, con arreglo a la letra A de la regla 9.ª y al art. 21, subsistiendo el timbre móvil de 50 pesetas para las carpetas de los testamentos cerrados.

La regla 5.ª se modificará en el sentido de que al primer pliego de las primeras copias de las actas de protesto corresponderá el timbre de una peseta, si la cuantía del efecto no excede de 1.000; de 2 pesetas, si la cuantía excede de 1.000 y no pasa de 2.000; de 3 pesetas, si la cuantía excede de 2.000 y no pasa de 4.000; de 5 pesetas, si la cuantía excede de 4.000 y no pasa de 10.000; y de 10 pesetas, si la cuantía excede de 10.000.

La letra A de la regla 10.ª se aclarará en el sentido de que se considerará parte interesada obligada a pagar el timbre correspondiente a la primera copia que haya de ser presentada en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales al adjudicatario ó

contratista de todo suministro ó servicio público.

Disposición 5.ª

El ministro de Hacienda dictará las disposiciones convenientes sobre la concesión de franquicias para la correspondencia oficial y la de señores y diputados a Cortes, y procederá con arreglo a ellas a la revisión de todas las franquicias actualmente establecidas.

Las infracciones en esta materia se castigarán con multas de 50 a 500 pesetas, siendo responsables por igual todos los que autoricen ó realicen la expedición ó conducción de la correspondencia. El procedimiento para la corrección de las infracciones corresponderá al ministerio de Hacienda.

Disposición 6.ª

Los escritos de alzada ó apelación, los de revisión ó nulidad y los de queja, en los distintos ramos de la Administración del Estado, central, provincial y municipal, estarán sujetos en todos sus pliegos al timbre gradual establecido en el artículo 108 de la ley, según la cuantía total del asunto, siendo el límite mínimo el de 1 peseta por pliego. Cuando la cuantía sea inestimable, se empleará el timbre de 3 pesetas.

Disposición 7.ª

A los documentos de creación y sucesión de títulos nobiliarios, concesión de títulos de cruces y demás grados de órdenes, autorización de títulos y condecoraciones extranjeras y concesión de honores, corresponderá doble timbre del establecido para los artículos 76 a 80 exclusive.

Exceptuándose de este recargo los títulos de las cruces de San Fernando.

Disposición 8.ª

Las concesiones administrativas de obras, de ferrocarriles, de canales, de tranvías, de líneas telegráficas ó telefónicas ó para conducción de electricidad, de pantanos, de aprovechamiento de aguas de cultivo a título gratuito ó oneroso y cualquiera otra clase de aprovechamientos, de desecación y saneamiento de terrenos, de servicios y aprovechamientos de la zona marítimo-terrestre ó en las márgenes ó cauces de los ríos, de explotación de aguas minero-medicales y de establecimiento de servidumbres sobre bienes inmuebles de dominio público, estarán sujetas como comprendidas en el artículo 84, al timbre de 100 pesetas, mientras su valor, apreciado por las reglas establecidas para el impuesto de derechos reales, no pase de 100.000 pesetas. Por las que excedan de este valor se pagará además en metálico el 1 por 1.000 del exceso.

Estarán sujetas también a este recargo las concesiones comprendidas en el artículo 85.

Disposición 9.ª

Los cheques al portador y a favor de persona determinada que no sean contra cuenta corriente y se libren de una plaza nacional ó extranjera ó otra española, así como las órdenes postales telegráficas ó telefónicas de igual carácter, se reintegrarán con timbres móviles para efectos de comercio, por la mitad de los tipos de impuesto señalados para la respectiva cuantía en la escala gradual del artículo 138, en la cual quedarán comprendidas las órdenes postales, telegráficas ó telefónicas de la naturaleza de las que dicho artículo enumera. En los grados de esta escala correspondientes a los precios de 10 y 25 céntimos, el reintegro se realizará con timbres especiales móviles de 5 y 15 céntimos, respectivamente.

Disposición 10.

El timbre que grava los resguardos de entrega y los talones contra las cuentas corrientes se elevará al duplo de los tipos que rigen en la actualidad.

Disposición 11.

Los billetes al portador de los Bancos de emisión quedarán sujetos, en la parte que excedan de las reservas metálicas, a un impuesto anual, por timbre, de 1 por 1.000, pagadero por trimestres, a razón de 0,25 por 1.000 en cada uno de éstos sobre la cifra de circulación media en el trimestre anterior. Este gravamen se pagará también en metálico.

Disposición 12.

Al art. 162 de la ley se añadirá que el tanto alzado se fijará, previo concierto, en la forma que determine el reglamento, no pudiendo en ningún caso hacerse la concesión por cantidad menor de la correspondiente a la décima parte del total capital social desembolsado de que los respectivos valores formen parte. Dichos conciertos podrán ser revisados y en su caso rescindidos en todo tiempo por la Administración.

Disposición 13.

Se eleva al 1,50 por 1.000 el timbre de negociación de acciones y obligaciones a que hace referencia el art. 169 de la vigente ley.

Disposición 14.

El impuesto establecido por los artículos 170 y 171, en sustitución del que se refiere el 169, será de 2 por 1.000 anual sobre el importe de los capitales fijos ó circulantes que las Sociedades extranjeras tengan destinado ó destinen efectivamente en España a operaciones ó negocios industriales, mercantiles, de crédito, de seguros, de ferrocarriles y demás lucrativos.

Dichas Sociedades estarán obligadas a declarar, en los quince primeros días de cada año, el importe que calculen en 1.º de enero a los capitales sujetos al impuesto, pudiendo y debiendo aportar cuantos documentos y elementos de juicio crean oportuno para justificarlo.

La misma declaración presentarán las Sociedades que se establezcan en lo sucesivo, en el término de un mes, a partir de la fecha en que comiencen sus operaciones.

La Administración, con presencia de tales datos, de los que podrá además reclamar a las Sociedades, y de cuantas comprobaciones, periciales ó no, estime convenientes, y oyendo a dichas Sociedades, procederá a determinar el

importe de los capitales sujetos en cada año al impuesto. La resolución se dictará por el ministro de Hacienda, sin ulterior recurso.

No procederá la audiencia de las Sociedades cuando hayan dejado de presentar los documentos que se les exijan.

La cifra fijada será inalterable en el año de que se trate; pero podrá servir de base a la liquidación del impuesto en los dos años posteriores, si la Sociedad no hiciere manifestación en contrario en los quince primeros días de cada uno de ellos, y si la Hacienda no tuviera motivos para proceder a la revisión.

El procedimiento establecido en los párrafos 2.º y siguientes de esta disposición será aplicable para la determinación del capital sujeto al impuesto en el presente año y en los anteriores, si no se hallare ya fijado en 1.º de enero próximo, con arreglo a la vigente ley.

En ningún caso el importe de dichos capitales, a los efectos del timbre de negociación ó transmisión, podrá computarse en cantidad menor a la que se haya fijado por la Administración en el concierto para el pago del timbre de emisión de las respectivas Sociedades.

Disposición 15.

El art. 173 quedará redactado del modo siguiente:

«Los títulos, extractos ó certificados de acciones, así como las obligaciones, cédulas, bonos y demás valores de esta clase que se emitan para entregar en sustitución, respectivamente, de títulos, extractos ó certificados de acciones ó de obligaciones, cédulas, bonos y demás valores de esta clase que hayan sido inutilizados, llevarán únicamente el timbre de 10 céntimos, clase 9.ª. Los que se emitan para sustituir a otros por cualquiera causa que no sea su inutilización material, disfrutará también del mismo beneficio, a condición de que sea la misma la Sociedad ó entidad emisora, sin haber variado en todo ó en parte su nombre, su objeto social, ni el capital representado por dichos documentos; de que la cuantía de éstos, individualmente considerados, sea la misma que en los primitivos, y de que los derechos del tenedor del nuevo título y las respectivas obligaciones de la entidad emisora no resulten modificadas por las condiciones de la nueva emisión en parte alguna que no sea de mera forma. Sin embargo, disfrutarán de este beneficio los títulos que se emitan para sustituir a otros en el caso de reducción del capital de las Sociedades a consecuencia de pérdidas sobrevenidas en el negocio que exploten y en la cuantía misma de estas pérdidas.

El mencionado beneficio habrá de ser en todo caso otorgado por la Dirección general del ramo, a instancia de la Sociedad ó entidad emisora, mediante la presentación de los documentos que al efecto se le reclamen, y las formalidades del nuevo timbrado se determinarán también por la Dirección general.

«Será también condición precisa en todo caso para otorgar el beneficio, que los títulos sustituidos estén timbrados con arreglo en un todo a la ley vigente en la fecha de su emisión.»

Disposición 16.

En los contratos de seguros marítimos por póliza flotante, cada una de las aplicaciones de la póliza estará sujeta al impuesto que establece el artículo 177.

Disposición 17.

Al número 1.º del artículo 183 se añadirá lo siguiente:

«Las certificaciones de las actas en que se hagan constar los acuerdos de emisión de acciones, obligaciones y demás valores análogos, y en general los documentos que deban presentarse para la inscripción de dichas emisiones en el Registro mercantil, cuando no se haya otorgado al efecto escritura pública, estarán sujetas al timbre gradual de la escala del artículo 15.»

Disposición 18.

Los grados de la escala de recibos de cantidad del artículo 190, reformado por la ley de 29 de diciembre de 1910, se aplicarán a las escalas de los artículos 31, 57, 186 y 189; pero empezarán en 5 pesetas, excepto para los recibos de alquiler de casas exclusivamente habitadas por obreros y sus familias.

Las facturas y los recibos expedidos por quienes ejecuten actos de comercio ó industria, y los recibos librados por razón de contratos de pago periódicos, serán talonarios, debiendo fijarse la póliza correspondiente en el corte de la matriz en forma que la mitad superior corresponda a ésta y la mitad inferior al recibo. La inobservancia de lo establecido en esta disposición dará lugar a la imposición de una multa de 50 a 250 pesetas si no se llevasen los talonarios, y, en su caso, a la de la penalidad establecida en el artículo 220.

Disposición 19.

En los espectáculos públicos a que se asista sin billete, ó en que el precio señalado a éstos sea inferior a la cantidad realmente satisfecha por los espectadores, se computará como producido, a los efectos del artículo 196, todo lo pagado en metálico ó en otra forma, deducida, en su caso, la parte que se justifique corresponder a consumos hechos u otros servicios independientes del espectáculo.

El tipo para concertar con las Empresas el pago del impuesto por un tanto alzado no será inferior al 50 por 100 del importe del máximo producto íntegro del espectáculo en las corridas de toros y novillos, y al 30 por 100 en los demás casos.

Disposición 20.

El impuesto sobre los específicos y aguas minerales a que se refiere el artículo 198, número 2.º se devengará desde el momento en que tengan aquéllos ingreso en los locales principales ó en los auxiliares de las farmacias y demás establecimientos autorizados para la venta al por menor, no pudiendo ser ni expendidos ni conservados sin tener adheridos el timbre en la etiqueta ó envoltura exterior permanente de que estén provistos.

Disposición 21.

Quedan exentas del impuesto por sus libros y toda clase de documentación de orden interior, pero no por los actos y contratos con terceras personas, las Sociedades y Asociaciones dedicadas a la enseñanza ó a la beneficencia, sin otros fines, y las Cooperativas de crédito, consumo ó socorro mutuo for-

madas exclusivamente por obreros, siempre que los estatutos ó reglamentos de unas y otras no autoricen, ni su contabilidad acuse la atribución de intereses, beneficios u otro cualquier lucro a los socios ó a los administradores, ni aun en el caso de disolución; quedando reformado en estos términos el artículo 203 de la vigente ley.

Seguirán subsistentes las excepciones actualmente establecidas por leyes especiales y sin efecto todas las demás no establecidas en la del Timbre, siendo nula toda declaración sobre aplicación de la misma contenida en cualquiera disposición no emanada del ministerio de Hacienda.

Disposición 22.

Los anuncios en sitios públicos quedarán sometidos al siguiente impuesto:

1.º Anuncios luminosos en sitios fijos ó móviles, pagarán trimestralmente por cada metro cuadrado ó fracción, sean uno ó varios los que se exhiban en cada lugar: en Madrid ó Barcelona, 4 pesetas; en poblaciones de 20.000 ó más habitantes, 3; en poblaciones menores de 20.000 habitantes, 2.

2.º Anuncios no luminosos en sitios fijos, por medio de la imprenta, plintura, fotografía, litografía y demás artes de expresión ó reproducción, pagarán trimestralmente, por cada metro cuadrado ó fracción, en lugares ó objetos especiales ó habitualmente destinados a la colocación de anuncios sobre paredes, balcones, columnas, pavimentos, vallas, andamios, vestíbulos, telones de teatros, etcétera, sean uno ó varios los que se coloquen durante el año en el mismo lugar: si el anuncio se halla fijado en calles, plazas y demás lugares permanentemente frecuentados por el público: en Madrid y Barcelona, 2 pesetas; en poblaciones de 20.000 ó más habitantes, 1,50; en poblaciones menores de 20.000 habitantes, 1.

Si lo está en lugares no abiertos al público constantemente: en Madrid y Barcelona, 1 peseta; en poblaciones de 20.000 ó más habitantes, 0,75; en poblaciones menores de 20.000 habitantes, 0,50.

3.º Los mismos anuncios, colocados sobre muros u otros sitios fijos, pero no destinados especial y habitualmente a este fin, pagarán por anuncio y metro cuadrado ó fracción: en Madrid y Barcelona, 0,50 pesetas; en poblaciones de 20.000 ó más habitantes, 0,40; en poblaciones menores de 20.000 habitantes, 0,25.

Los anuncios de espectáculos contribuirán siempre por estos tipos, aunque se hallen fijados en los lugares especiales a que se refiere el número 2.º.

4.º Los mismos anuncios colocados fuera de los casos de población, en caseríos, vallas, alambradas, etc., pagarán por metro cuadrado ó fracción, 0,25 pesetas trimestrales.

5.º Anuncios en vagones de ferrocarril, tranvías, coches y demás vehículos de transporte, pagarán trimestralmente, por todos los comprendidos en cada metro cuadrado: en Madrid y Barcelona, 1 peseta; en poblaciones de 20.000 ó más habitantes, 0,75; en poblaciones menores de 20.000 habitantes, 0,50.

Cuando un vehículo de transporte recorra diversas poblaciones, el pago corresponderá a la en que aquél tenga su centro ó punto de partida.

6.º Anuncios en carteles conducidos a mano ó por otros medios, por calles, plazas, jardines, etc., pagará cada uno por trimestre: en Madrid y Barcelona, 0,50 pesetas; en poblaciones de 20.000 ó más habitantes, 0,40; en poblaciones menores de 20.000 habitantes, 0,25.

7.º Anuncios en portadas, escaparates ó interiores de tiendas, almacenes y demás establecimientos de comercio, cuando se refieran a objetos ó artículos de producción ajena que no se vendan en el mismo establecimiento pagará cada uno, por año y metro cuadrado: en Madrid y Barcelona, 0,50 pesetas; en poblaciones de 20.000 ó más habitantes, 0,40; en poblaciones menores de 20.000 habitantes, 0,25.

8.º Anuncios en prospectos ó programas de mano: por cada millar: en Madrid y Barcelona, 0,50 pesetas; en poblaciones de 20.000 ó más habitantes, 0,40; en poblaciones menores de 20.000 habitantes, 0,25.

No se comprenden en estas disposiciones los anuncios que den a conocer en los teatros y demás lugares de recreo sus propios espectáculos ó que indiquen en los establecimientos sus operaciones ó ventas, y los almanaque y demás objetos que con carácter de obsequio reparta el comercio a su clientela, aunque lleven alguna inscripción ó anuncio.

El pago del impuesto sobre anuncios habrá de hacerse con anterioridad a la publicación de éstos. En casos excepcionales y previo aviso podrá autorizarse el pago dentro de las veinticuatro horas siguientes.

El año y el trimestre, a los efectos del impuesto, se contarán de fecha a fecha, y las cuotas fijadas serán indivisibles.

Todo cartel ó anuncio llevará, en sitio muy visible, la indicación del pago, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Son responsables solidariamente del pago del impuesto, el favorecido con el anuncio, la Empresa anunciadora y el propietario del lugar en que se fije, si ha mediado su consentimiento al efecto.

Los denunciadores tendrán derecho a las dos terceras partes de las multas.

El ministerio de Hacienda podrá concertar el pago del impuesto con las Empresas anunciadoras por un tanto alzado, que no será inferior al 60 por 100 del importe máximo producto íntegro de toda la superficie destinada a anuncios.

Disposición 23.

Se fija en una peseta el impuesto por cada baraja ó juego de naipes de los comprendidos en el artículo 211 de la ley.

Las barajas ó juegos de naipes con dibujos ó figuras distintas de la española tributarán a razón de 1,50 pesetas por cada una.

comprueben en el plazo de un mes, desde la promulgación de esta ley, no serán gravadas con este aumento.

Disposición 24.

La Administración podrá practicar comprobaciones para la determinación de la cuantía de los documentos sujetos al impuesto.

Disposición 25.

El ministro de Hacienda concertará con la Compañía Arrendataria de Tabacos la reducción razonable de su participación en los aumentos de recaudación que se obtengan como consecuencia directa de esta reforma.

Disposición transitoria.

Por el ministerio de Hacienda se procederá a publicar, en el término de seis meses, una nueva edición oficial de la ley del Timbre suprimiendo los artículos derogados, insertando en el debido lugar las modificaciones del proyecto que aprueben las Cortes y las demás establecidas en el impuesto del Timbre por la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de enero de 1906 y la de Pósitos de igual año; por la ley de 8 de febrero de 1907, sobre saneamiento y mejora del interior de las poblaciones; por la Electoral de 8 de agosto y la de Emigración de 31 de diciembre del mismo año; por la del Instituto Nacional de Previsión de 27 de febrero de 1908; por la de Consejos de conciliación y arbitraje de 19 de mayo del mismo año; por la de construcción, mejora y transmisión de Casas baratas de 12 de junio de 1911; por la de Reclutamiento y reemplazo diotada con arreglo a la de bases de 29 de junio del mismo año; por la de reformas de tributos de 24 de diciembre de 1911; por la de Presupuestos de 29 de diciembre de 1910, en lo que no se oponga a la presente; por la de los servicios de Correos de 14 de junio de 1909, en los términos que en la misma se consignan, y las de Autorizaciones de 2 de marzo de 1917, todas las cuales se declaran subsistentes con las limitaciones expresadas, quedando derogadas las disposiciones de la ley Hipotecaria y todas las demás relativas al Timbre no comprendidas en la ley del Impuesto y en las que quedan mencionadas.

En todas las disposiciones en que se determina el timbre citando por su número la clase de papel ó timbre correspondiente, ó en que se hace referencia a artículos que cambian de numeración, se hará la reforma correspondiente a la variación introducida por esta ley.

Por el ministerio de Hacienda se procederá también a dictar el oportuno reglamento para la ejecución de la ley así reformada.

Toros y toreros

Los éxitos de Pacorro.

El valiente matador de novillos Francisco Díaz (Pacorro), a consecuencia de los éxitos tan grandes que ha tenido en Madrid, fué contratado en muy ventajosas condiciones—mejor que bastantes matadores de toros—para la Plaza de Lisboa. En pocas horas se le arregló el pasaporte, y llegó a tiempo de poder torear el pasado domingo en dicha plaza, a donde se ha recibido el siguiente telegrama:

«Con un lleno completo se ha celebrado la corrida de hoy, en la que se jugaron toros de Ríos, bravos y poderosos.»

Pacorro, que venía precedido de gran fama por los recientes éxitos obtenidos en Madrid, ha demostrado lo mucho que sabe, pues toreó con capote y muleta en forma inimitable, haciéndose ovacionar con entusiasmo, lo mismo que al banderilear y simular la muerte.

El público, que salió satisfechísimo del trabajo de tan excelente torero, le aclamó frenéticamente al salir de la plaza.

Sánchez Torres, que alternó con Pacorro, tuvo también una gran tarde.

Las corridas de Bilbao.

Parece que en la invicta villa de Bilbao hay cierto descontento por la formación del cartel de este año, en el que no figura, para las cuatro corridas, el diestro Cástor Ibarra (Cocherito de Bilbao). Además, hay marcado disgusto porque otros toreros de aquella localidad han sido eliminados del programa de este año.

En Madrid.

José Roger (Valencia), uno de los novilleros que ha resurgido del olvido en cuanto se lo propuso, arriándose como los toreros valientes, ha sido contratado para cuatro corridas más, dos en Madrid y dos en la Monumental.

Corrida suspendida.

Ha sido suspendida la fiesta taurina que dentro de unos días iba a celebrarse en Sanlúcar de Barrameda, y en la que iban a torear Francisco Madrid y otro espada no designado aún con seguridad.

P. ALVAREZ

NOTICIAS GENERALES

El popularísimo primer actor del Reino Victoria, Pedro Barreto, ha marchado a Navamorcuende (Toledo), donde se propone pasar una larga temporada con objeto de tomar baños de sol, por prescripción facultativa.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, S. M. el Rey ha subvencionado con 500 pesetas las Colonias escolares de vacaciones que organiza el Museo Pedagógico Nacional para niños pobres y deparados de las escuelas públicas de Madrid, la primera de las cuales ha salido para Asturias el día 10 del actual.

Ha fallecido en Madrid doña Juana Sánchez García, tía de nuestro compañero en la Prensa el redactor de El Sol, D. Manuel Morán, al que, así como a su hermano D. Julián y al esposo é hijos de la finada, enviamos la expresión de nuestro pésame.

En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso se encuentran depositados, a disposición de quienes acrediten ser sus dueños, los siguientes objetos hallados en la vía pública: una navaja, una cartera de piel, una y un bolsillo de caballero, de piel oscura, conteniendo una cantidad, en billete, plata y calderilla.

EN SEVILLA

Explosión de una caldera

Causa de la explosión. Sevilla, 22.—Ampliando los detalles del suceso de la calle de Lumbrales, el dueño de la fábrica, Alfonso Casajuna, salió ileso, como fué el resto de los obreros.

Los heridos son transeúntes y chicos que jugaban en la calle. La causa, según los técnicos, ha sido la explosión de la mezcla que se combinaba para el jabón.

La explosión arrancó la puerta, que saltó con ímpetu a la calle; los cristales resultaron todos rotos, y la casa resultó con los muros cuarteados.

Las autoridades han prohibido el acceso a dicha casa. Más detalles. En la Casa de Socorro ha sido curado un herido no identificado; en el cuartel de Artillería de la Alameda de Hércules ha sido curado Juan Marin Real, leve, y Rafael Fernández, dependiente del escritorio y cobrador de la fábrica, gravísimo, pues ha perdido la vista por completo.

Salvóse por medio de una escalera de mano, la anciana María Calderón, que al asomarse al balcón, fué herida por un cascote.

Conato de incendio. Con motivo de la explosión se inició un incendio, que fué extinguido rápidamente por los bomberos.

La Guardia Civil y fuerzas de Seguridad rodean el edificio siniestrado, que contempla la muchedumbre. Dos muertos. Sevilla, 22.—Uno de los heridos por la explosión ha fallecido. Se trata del que no había sido identificado.

También ha fallecido el encargado de la fábrica, José Garván López, que se hallaba reparando averías en el extractor cuando sobrevino la explosión. Otro herido grave. También se halla gravemente herido el obrero Francisco Bernabé.

ALCANCE POLITICO

El nuevo ministro de Marina ha nombrado ayudante personal suyo al teniente de navío D. Gabriel Ferrer.

EL GENERAL MIRANDA A SANTANDER. A las cinco y veinticinco salió para Santander el ministro de Marina, general Miranda. Regresará después del día 25.

Le acompaña el teniente de navío D. Gabriel Ferrer. MAS DEL CONSEJO DE MINISTROS. En nuestra información de esta madrugada, que recogimos hoy en la primera edición de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, haremos resaltar la importancia que había de tener el Consejo de ministros de hoy, y admitimos la posibilidad de que la cuestión nerviosa del Consejo no quedase resuelta de una manera definitiva en el Consejo de hoy, sino que quedase aplazada para un nuevo Consejo, que no habría de celebrarse antes de transcurrido un plazo de siete u ocho días, como mínimo.

Nuestros vecinos, no obstante ser contrarios a hacerlos, han tenido una confirmación definitiva. Ha quedado resuelta en principio la cuestión, desde el momento en que ha prosperado el criterio de ir, no a un presupuesto formulario, sino a la confección de un presupuesto grande.

Però ahora se nos ocurre esta pregunta: ¿Ha aceptado en verdad el jefe del Gobierno este criterio, y con él el Sr. González Besada, ó ha perseguido más bien el primero la idea de ganar tiempo, dando de ese modo un aplazamiento al grave problema que en el Consejo se le planteaba?

Creemos más bien lo primero, no porque veamos en ello satisfacción nuestro amor propio con la confirmación de informes por nosotros adelantados, sino porque a nada práctico conduciría un aplazamiento, si no iba éste acompañado de la creencia fundadísima de que a él habían de poner término soluciones concretas y satisfactorias en lo posible, en la grave cuestión que lo motivaba.

Por otra parte, no es admisible que en lo que resta hasta el término de ese plazo, el Sr. Alba, pueda modificar su criterio en materias económicas, y sobre todo en lo que se refiere a soluciones para salir de la situación en que nos hallamos; el señor ministro de Hacienda, máxime cuando esas soluciones tendrán que rozarse íntimamente con convicciones conservadoras, y hasta lesionarlas, por exigencia de la gravedad de las circunstancias.

Però es lo cierto que en el Consejo de hoy los Sres. Alba y Cambó, y con éstos el señor marqués de Alhucemas, confirmando de la manera más completa nuestra información de hace dos días, han encarecido, sostenido, y hasta diríamos que exigido, la presentación de un presupuesto no formulario, sino de un presupuesto en el que quedé determinado claramente un plan conjunto orgánico, extensivo a las varias manifestaciones de la vida nacional, y que habrá de comprender forzosamente una serie de leyes, de las cuales no pocas guardarán otros aspectos, ya que no sean idénticas, con aquellas que presentó un día el Parlamento formando parte de un plan del Sr. Alba, ocupando éste el departamento de Hacienda, si bien aquellas leyes de vida nacional, como son transportes, a cuya materia se refiere de un modo especialísimo el plan del Sr. Cambó, y la política pedagógica,

ca, que hoy tiene también articulada en distintos proyectos el ministro de Instrucción pública.

Però las dificultades no se encierran en el presupuesto de gastos. Con ser grandes las que a éste se refieren, no son menores las que se ofrecen en lo que afecta a ingresos, bastando para darse cuenta de estas segundas, la consideración de que habrá de determinarse, al abordarse cuanto se refiere al señalamiento de los mismos, sobre qué clases sociales han de pesar las cargas que representan los nuevos tributos.

Por otra parte, en lo que a gastos se refiere, hay que tener muy en cuenta que sobre la cifra que ya alcanzaban los gastos en 1917, existe un total de nuevas cargas no inferior a quinientos millones, y a eso hay que añadir las cifras que representen el desarrollo de los nuevos planes en Fomento, el de los servicios de Sanidad, Correos y Telégrafos, la Administración de justicia, las obligaciones diplomáticas derivadas de la guerra y otras.

Acoplar todas estas necesidades en un nuevo presupuesto y abordar el sistema de política financiera que todo ello impone es el problema, nada exento de gravedad, que habrá de abordarse íntegramente en el Consejo del 8 de agosto y en los siguientes; toda vez que de no surgir un rompimiento, que no es de creer, es cuestión que exigirá para su completo estudio más de una y de dos reuniones del Gobierno.

Como impresión nuestra consignaremos después de toda la información que antecede, que no habrá novedades políticas en el transcurso de este verano.

No es de suponer que cayendo, el 8 de agosto en época ya avanzada del mismo, puedan plantearse en el seno del Gobierno cuestiones políticas de trascendencia, que hicieran inevitable la declaración inmediata de una crisis, que habría de ser, por las circunstancias que en ella concurrirían, de muy difícil solución.

La huelga de cocheros. El alcalde se muestra optimista respecto a la huelga de cocheros, pues son ya varios los que le han solicitado pagar directamente el arbitrio del situado de coches.

Respecto a la declaración de industria libre de la de coches de plaza, cuya moción se discutió en la sesión del viernes, ha manifestado el Sr. Silveira que lo hacía cuestión de alcaldía, y que si los concejales no aprobaban su moción, abandonarían la presidencia del Ayuntamiento.

La Sociedad La Unión de Cocheros de Madrid convoca a junta general extraordinaria para hoy 23, a las doce y media de la noche, en el salón-teatro de la Casa del Pueblo, para dar cuenta de las gestiones realizadas con motivo de la huelga y el laudo del Consejo de Conciliación. Para entrar en el salón es necesario presentar el carnet de asociado.

Excursión escolar a Francia. Por real orden publicada en la Gaceta se ha dispuesto que se distribuya el crédito de 30.000 pesetas consignado en el presupuesto de Instrucción pública y destinado especialmente al pago de pensiones en el Extranjero a los alumnos que hayan terminado sus estudios en los Centros oficiales de enseñanza.

He aquí la parte dispositiva de la real orden: «S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para la expedición escolar a Francia a los señores siguientes: Por la Universidad Central, Facultad de Medicina, a D. José Luis de la Presa y Vázquez, y por la Escuela de Odontología, a don Antonio Carro García.

Por la Universidad de Barcelona, a don Juan Vanzell y Cruells. Por la Universidad de Granada, a D. Rafael García Duarte Salcedo.

Por la Universidad de Salamanca, a don Leandro Martín Santos. Por la Universidad de Santiago, a D. Andrés Nuñez del Río.

Por la Universidad de Sevilla, a D. Adolfo Caro Villegas. Por la Facultad de Medicina establecida en Cádiz, a D. Rafael Gilardón Mallorquí.

Por la Universidad de Valencia, a la señorita doña María Hervás Moncho. Por la Universidad de Valladolid, a D. Pedro Esteban García.

Por la Universidad de Zaragoza, a D. Ricardo Bel Lopera. De real orden lo digo a V. U. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. U. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1918.—Alba.—Señor subsecretario de este ministerio.»

Los expresados señores han marchado ya a visitar los hospitales del frente de guerra en Francia. Va al frente de la expedición el ilustre catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid D. Rafael Mollá.

PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD

Manual de El Perfecto Canalla. Acaba de ponerse a la venta una reedición de esta obra popular de RAFAEL DE SANTANA, aumentada y avalorada con una original cubierta tricolor.

Para pedidos, librería de Fernando Fé, Puerta del Sol, 15.

El conflicto europeo

COMUNICADOS OFICIALES

FRANCIA

Ataque francés al Sur de Amiens. París, 23. Comunicado oficial francés del medio día: Durante la noche no ha habido en el frente de batalla mas que acciones de artillería.

Al Norte de Montdidier, una ofensiva local, hábilmente realizada, nos ha permitido tomar los pueblos de Mailly-Rameval, Auvillers y Orvillers, haciendo unos 350 prisioneros.

Noche tranquila en el resto del frente. (Agencia Radio.) INGLATERRA

Los ingleses mejoran sus posiciones. Londres, 23. Comunicado inglés de la tarde: Ayer avanzamos ligeramente nuestra línea al Sur de Hebuterne y al Sur de Merris Meteren.

Anoche mejoramos nuestras posiciones en el sector de Hamel. Al Norte de Albert nuestras tropas realizaron con éxito varias incursiones en las cercanías de Ablaincourt, Azette, Oppy, Avion y Lens, capturando prisioneros y ametralladoras.

En Merris, a consecuencia de encuentros de patrullas, hicimos prisioneros y matamos cincuenta alemanes. Gran actividad de la artillería enemiga, con bombas de gases, en el sector de Villers-Bretonneux.

Ambas artillerías mostraron actividad en el sector de Dickenbusch. (Agencia Radio.) ALEMANIA

La lucha, según el comunicado germánico, ha cedido en intensidad. Koenigs-wusterhausen, 23. Frente occidental de la guerra.—Grupo del Príncipe heredero Rupprecht.—Destacamentos ingleses avanzaron en muchos puntos del frente contra nuestras líneas, siendo rechazados.

La actividad de la artillería revivió al atardecer. Grupo del Príncipe heredero alemán.—Reino cierta tranquilidad a ratos en los frentes de combate.

Al Sur del Aisne, y a consecuencia de sus intensas bajas, el enemigo no repitió ayer sus ataques. También ha cedido en intensidad en este sector la lucha de artillería.

A ambos lados del Ourcq y entre el Ourcq y el Marne, el enemigo lanzó violentos ataques parciales casi en todos los sectores, ataques que fueron rechazados.

Al Sur del Ourcq, un contraataque nuestro hizo que se malograrán. Destacamentos enemigos, que penetraron a ambos lados de Jaulgonne, en nuestras posiciones de primera línea a orillas del Marne, fueron rechazados hacia el río por medio de un contraataque nuestro.

Al Sudoeste y al Este de Reims hubo combates locales. Ayer derribamos 52 aparatos de aviación enemigos y cuatro globos cautivos.

El teniente aviador Loewenhardt alcanzó sus victorias números 41 y 42; el teniente Billing, la suya número 26; el teniente Bolle, la suya número 25, y el teniente Pippard, las suyas números 20 y 21. (T. S. H.) AUSTRIA

Cañoneros y ataques rechazados. Viena, 23. En el teatro de la guerra italiano se libraron combates de artillería con alternativas diversas en intensidad.

En el frente de Albania, el enemigo continuó sus intentos de ataque a ambos lados del Devoli superior. Todos los ataques fueron rechazados. (T. S. H.) ITALIA

Combates de patrullas. Colmano, 23. Duelos de artillería más insistentes en la zona del Tonale, en el valle de Arsa y en el límite Este de la meseta de Asiago; nuestras baterías han producido incendios en el valle de Genova, dispersando tropas y convoyes en movimiento en el valle de Trafoi (Stelvio), en la meseta de Foza y en el valle de Brenta.

Patrullas enemigas fueron puestas en fuga, con pérdidas, en el monte de Vies (valle de Conca); en la región de Mori y en el Asolone. Nuestros aviones han bombardeado con eficacia las vías férreas de Matarollo.

Durante la acción del 19 del corriente en el Corno el Caveno capturamos una cañón de montaña y ocho ametralladoras, con una gran cantidad de municiones y material de todas clases.

En los islotes del Piave hemos recuperado una gran cantidad de material de pontoneros, abandonado por el enemigo. Albania.—En el Arco del Devoli, al Norte de Berat, el avance continúa a lo largo de la cresta de Small Siloves. Nos hemos apoderado de la altura de la cota 500. Mas hacia el Este, unidades francesas han ocupado Holta. Nuestros puestos de vanguardia del puente de Cuci han rechazado varios ataques enemigos, durante los cuales capturaron prisioneros y ametralladoras. (T. S. H.)

ACONTECIMIENTOS EN EL MAR

Enques tomados. Nauen, 23. Comunicado oficial: En la zona prohibida alrededor de Inglaterr

rra han sido hundidas 12.000 toneladas de registro bruto. (T. S. H.) Transporte yanqui a pique. Nauen, 23. (Oficial.) El transporte de tropas americanas Levanthian, antes vapor Vaterland, de la Compañía alemana Hamburg America Linie, de 4.282 toneladas de registro bruto, ha sido echado a pique el 20 de julio en la costa Norte de Irlanda. (T. S. H.)

LA OFENSIVA ALIADA

Ratificación. Londres, 22. El comunicado de telegrafía sin hilos a las 21 de julio habla de una excelente realización del movimiento para trasladarse a la orilla opuesta, atravesando el río Marne, que fué realizado sin que el enemigo se diera cuenta, demuestra las magníficas condiciones del alto mando y de las tropas aliadas.

Al observador imparcial debe parecerle que la necesidad de emplear tal movimiento de retroceso demuestra más claramente las espléndidas condiciones de mando del general Foch y de sus tropas.

Tan por completo trastorna los hechos sobre la situación la telegrafía sin hilos alemana, que casi pudiera uno suponerse que los ejércitos alemanes han estado todo el tiempo haciendo por retirarse en vez de intentar avanzar, y las fuerzas francesas, americanas e italianas han sido tan despiadadamente aniquiladas por la telegrafía sin hilos alemana, que el inocente lector debería creer que la retirada alemana no había sido molestada mas que por la presión de los espíritus.

Berlin comenta la derrota como Nauen, y un telegrama oficioso, procedente de dicho punto, dice: «La empresa de las tropas alemanas luchando en la orilla Sur del Marne se logró por completo, consiguiendo nuevas posiciones en las líneas.

El alto mando alemán puede ahora retirar tropas de la orilla Norte para realizar importantes empresas nuevas.» De esto debemos deducir «que la empresa de las tropas germánicas, al luchar en la orilla Sur del Marne, consistía tan sólo en morir ó ser cogidos prisioneros. (T. S. H.)

Entusiasmo inglés. Londres, 22. Hombres de todas unidades piden la participación en la lucha con tal insistencia, que varios centenares de soldados pertenecientes a la Policía militar han sido enviados a las líneas, a pesar de que la Policía no está llamada a combatir. (Agencia Radio.)

ESTADO DEL TIEMPO

En la región gallega se registraron lluvias poco copiosas, y en el resto de España, el tiempo se mantiene bueno; el cielo aparece más limpio de nubes que ayer, y desaparece la tendencia al régimen tormentoso.

Tiempo probable en las distintas regiones de España, bueno. Madrid.—Altura barométrica a las doce del día 23; 760 milímetros. Temperatura máxima del aire a la sombra, 32,2. Idem mínima, 15,7. Humedad del aire, 40 por 100. Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, 138 kilómetros. Velocidad máxima, 7 kilómetros por hora. Dirección dominante, en calma.

Tiempo probable para la provincia de Madrid, bueno y calor.

Ultima hora

El abaratamiento de las viviendas. Zaragoza, 23.—El gobernador civil, señor Martínez Lacuesta, continúa gestionando activamente el abaratamiento de los alquileres. También gestiona la construcción de casas baratas.

Conflictos obreros. Zaragoza, 23.—Los conflictos obreros pendientes siguen su curso normal. Los talleres de Mercier han sido cerrados definitivamente, en vista de las dificultades que supone la huelga de ajustadores.

El director de la fábrica se pondrá en comunicación con las personas y entidades que tienen hechos encargos de maquinaria, con objeto de ver la forma de cumplirlos y que no se produzcan perjuicios para la industria regional.

El alcalde trabaja activamente para solucionar la huelga. Los patronos albaniles reúnen hoy para contestar a las peticiones que les han hecho los obreros sobre aumento de una peseta en el jornal.

Créese que accederán a la petición. Nomenclamiento grato. Ha producido gran satisfacción la noticia del nomenclamiento de P. Zacarías Martínez para obispo de Huesca.

Los periódicos locales publican artículos con la biografía del nuevo obispo, al que tributan elogios.

Los jaimistas. Con motivo de la festividad de Santiago, los jaimistas organizan una solemne función religiosa, banquete y velada literario-musical. El gobernador y los camareros. Valencia, 23.—El gobernador ha conferenciado con una Comisión de camareros de bars, fondas y restaurantes, aconsejándoles que, por propia conveniencia, deben aplazar la huelga hasta que termine la feria.

Se ha acordado celebrar mañana nueva reunión, y se cree que será aceptado el acuerdo del aplazamiento. Aplastado por una vagoneta. Valencia, 23.—En la estación de Sagun-

to un anciano guardabarrera quiso detener una vagoneta suelta que corría por una pendiente, con objeto de evitar un posible choque.

Hízolo con tan mala suerte que se escorrió, cayó debajo de la vagoneta, y murió aplastado. Una exposición. Valencia, 23.—En la Universidad se ha inaugurado una Exposición de pintura, dibujo y escultura, organizada por la Sociedad Artística Valenciana, en la que figuran cuadros notables confeccionados por jóvenes artistas.

El acto inaugural ha estado muy concurrido. El secretario, Sr. Llopis, leyó una breve Memoria relativa a los trabajos presentados, dedicando sentidos recuerdos a los celebrados artistas valencianos, que tan alto colocaron el nombre de Valencia.

Le contestó el alcalde, felicitando en nombre de la ciudad a la juventud artística, que no cesa en sus trabajos. El «Río de la Plata». San Sebastián, 23.—El jueves zarpará para Santander y El Ferrol el crucero «Río de la Plata».

La Embajada alemana. Ha llegado la Embajada alemana, instalándose en Villa Urtichó, en Loyola. Los metalúrgicos. Esta tarde se firmará la fórmula, señalando las cifras de aumento de jornal a los obreros metalúrgicos.

Miñ de Izquierdas. — La Semana Social. San Sebastián, 23.—El día 4 de agosto celebrábase aquí un miñ organizado por las Izquierdas, en el que tomarán parte Marcelino Domingo e Indalecio Prieto.

Sus organizadores han solicitado de la Diputación y el Ayuntamiento que subvencionen el acto, como hicieron con la Semana Católica. Han llegado varios obispos para asistir a la Semana Social Católica, que se inaugurará mañana en la iglesia de Santa María.

EL VERANEO DE LA CORTE

De compras. San Sebastián, 23.—Sus Majestades las Reinas Doña María Cristina y Doña Victoria Eugenia, pasearon por la población e hicieron varias compras. Regatas. A las diez y cuarto fué S. M. el Rey al Club Náutico, acompañado del duque de Santo Mauro.

Embarcó en su balandro Giralda V, con la Srta. Consuelo Machimbarrena y el conde de Lambory. Su Majestad hizo la regata, en la que se disputaba la plaza Froncha, que ayer quedó pendiente. La ganó el balandro Pilusa, de D. Eduardo Gullón.

También obtuvieron premios, consistentes en copas, el balandro Palma, de D. Antonio Echaguren, y el Giralda V y el Tonino, propiedad de Don Alfonso. También se verificó una regata entre el Emendek y el Dora, para disputarse la prueba definitiva de la Copa María Cristina. Fué ganada por el Emendek, propiedad de don Martín Domínguez.

Don Alfonso desembarcó a las doce y cuarto, y se le sirvió un espléndido lunch, después del cual S. M. repartió los premios y conversó con los vencedores. El acto terminó en medio de grandes aplausos, y S. M. se retiró del Club, siendo cariñosamente despedido.

EN SANTANDER

Carreras de caballos. Santander, 23.—Al comenzar la primera carrera entran en el chalet real los Infantes D. Carlos, doña Luisa y D. Alfonso. Primera carrera.—Premio Odda, de vallias, handicap; 2.500 francos de premios y 3.000 metros de distancia.

Llegan: primero, Tibsy, del conde de la Maza, jinete O'Connor, gana 2.000 francos; segundo Guepard, del duque de Toledo, jinete Lanne, 300 francos; tercero, Junket, de Oyarzábal, jinete Ripert, 200 francos.

Segunda carrera.—Militar, handicap. Corren cuatro caballos; 2.000 francos de premios; distancia, 2.200 metros. Llegan: primero, Emisión, de húsares de Pavía, montado por el marqués de Trujillo, gana 1.200 francos; segundo, Clewinette, de la Escuela de Equitación, jinete Ponce, 300 francos; tercero, Zuragoza, de la Escuela de Equitación, montado por el marqués de Saltillo de Jara, 300 francos.

En el pesaje hay protestas, porque el Jurado de la meta dió entrada en tercer lugar al caballo Arapiles.

EL CARTEL PARA EL DIA 24

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—10 (financiera verbal). La alegría de la fiesta y el tambor de granaderos (reprise).—Gran iluminación de colores.—Bandas de Ingenieros y Covadonga.—Orfeón de San José.—Balle vobrenero.—Recorreo varios.

EL PARAISO.—(Compañía de zarzuela de Fernando Vallejo)—10,30 (moda). El senlo de la Isidra y Su majestad la verbena.—Grandes partidos de pelota por señoras.—Esmerado servicio de restaurant.—Tzagnos. Diversos recorros.—Entrada, 50 céntimos.

MAGIC-PARK.—(Despedida de la compañía de ópera)—10,20, segundo y tercer acto de El barbiere di Siviglia y Cavalleria rusticana, cantando la parte de Turiddu el notable tenor Marqués.

CIRCO DE PARIS.—A las 10 de la noche.—Los Vagos, acrobáticos; exito de Conchita Ladame y los celosos del baile Trío Lara.—Grandioso programa de películas cómicas.—Baile, 0,65.—General, 0,25.

TRIANGULO-PALACE.—7 tarde y 10 noche.—Cine-matografía sntaco.—Recorrido de Misterio de dolor y Georgette, novio agresivo.—Extraordinario exito de Luciola y otras.—Entrada, 0,40.

CINE THEAT.—Programa ídem.—Sexteto ídem.—Temperatura ídem.—Tarde, a las 8; noche, a las 10. Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Factor, 7.

Anémicos, que no pudieron curarse con otros medicamentos,

se curarán radicalmente con las tabletas inglesas JELLOIDS. Agradables al paladar. Regeneran la sangre. Devuelven fuerzas, apetito, y alegría. No alteran las digestiones y son completamente asimilables. Las JELLOIDS hacen milagros hasta en casos desesperados, por poco dinero. Caja con 100 tabletas, 2,50 pesetas en farmacias y droguerías. Importadores exclusivos: Sebastian Taulor y C., MONTEBA, 44, Madrid.

SEGUNDO ANIVERSARIO
LA SEÑORA
Dona Enriqueta López Menéndez
DE PABLO
FALLECIÓ EL DÍA 25 DE JULIO DE 1916

R. I. P.

Su desconsolado esposo, D. Celestino de Pablo; sus hijos, Celestino y Amalia; hermano, hermanos políticos, tíos y demás familia,

SUPLICAN a sus amigos se sirvan encomendar su alma a Dios Nuestro Señor, en lo que recibirán especial favor.

Todas las misas que se celebren el jueves 25, en la iglesia parroquial de San Martín, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicha señora. (7)

LEGITIMOS
NEUMATICOS
INGLESSES

DUNLOP

Agencia exclusiva de España y Portugal para los productos de THE DUNLOP RUBBER C.º LTD., Birmingham (Inglaterra.)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DUNLOP (S. A.)
CLAUDIO COELLO, NUM. 106, MADRID.

Teléfonos: Salamanca, 1.273 y 1.238.—Telefonemas y telegramas: DUNLOP

Don Agustín Sáenz de Jubera y Alba
ALUMNO DEL ÚLTIMO AÑO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Ha fallecido el día 23 de julio de 1916
A LOS 23 AÑOS DE EDAD
EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL
Habiendo recibido los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad.

R. I. P.

Sus desconsolados padres, D. Antonio y doña Josefá; hermanos, D. Arturo, D. Antonio y D. José Luis; abuelo, D. Enrique de Alba; tíos, primos y demás parientes,

RUEGAN a sus amigos encomienden su alma a Dios y asistan a la conducción del cadáver, que tendrá lugar el miércoles 24 del actual, a las diez de la mañana, desde la casa mortuoria, Medinaceli, 7, al cementerio de este Real Sitio.

No se reparten esquelas. (11)

Preparase Vd. mismo su agua mineral...

Para obtener instantáneamente un agua mineral litinada, ligeramente gaseosa, deliciosa, que se mezcla fácilmente con todas las bebidas y en especial con el vino al que le da un gusto exquisito, basta hacer disolver en un litro de agua un paquete de los maravillosos polvos:

Lithinés del Dr. Gustin

Esta agua mineral, deliciosa, preserva a los sanos y cura a los enfermos de **Reumatismos, Gota, Artritis**

Con una caja de 12 paquetes pueden obtenerse 12 litros de agua mineral **1.20 PTAS.**

Depos. único para España: DALMAU OLIVERES, 14, Paseo de la Industria, BARCELONA, y en todas las buenas farmacias y almacenes.

SUBASTA DE OBRAS

El día 8 de agosto, en la Notaría de D. José Criado, Carrera de San Jerónimo, 34 duplicado, Madrid, saldrá a pública subasta, entre españoles, la ejecución de obras de albanilería, carpintería y cantería en el Colegio de Nuestra Señora de la Antigua, de Monforte de Lemos (Lugo), admitiéndose pliegos desde esta fecha. También se admiten proposiciones hasta el 3 de agosto para la construcción de pisos de cemento armado en el mismo edificio. Todos los detalles y el proyecto de las obras pueden verse en las oficinas del palacio de Liria, Madrid, y en dicho Colegio (Monforte), todos los días laborables, de diez a una de la mañana. Para más datos, dirigirse al arquitecto D. Francisco Pérez de los Cobos, Valenciana, 4, Madrid.

Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid

Esta Sociedad saca a concurso el suministro de los piosos para el ganado de la misma:

PAJA DE TRIGO 45.000 kilos mensuales a partir del día 16 de septiembre próximo, y por término de un año.

El contratista de este servicio será preferido para adquirir los estiércoles que se produzcan en las Cuadras Centrales.

AVENA..... 15.000 kilos } Mensuales a partir del próximo día 1.º de octubre, y por término de un año.
CEBADA..... 12.000 — }
CENTENO..... 12.000 — }
HABAS..... 5.000 — } Mensuales a entregar en los primeros días de los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo próximos, ó sean 25.000 kilos en total.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto para cuantos deseen enterarse de ellas, todos los días laborables de once a trece y diecisiete a diecinueve en las Oficinas de esta Sociedad, Paseo de los Pontones, núm. 2, hasta el día 8 del próximo mes de agosto.

Sociedad Anónima "Talleres de Guernica"
Guernica (Vizcaya)
FUNDICION DE HIERRO Y METALES

Fabricación de máquinas-herramientas de todas clases.

PLATOS UNIVERSALES (con real patente de introducción). Maquinaria para la industria conservera (prensas, engomadoras, pastadoras, cerradoras, etc.). Escariadores, brocas, calibres, piezas de recambio, etc. Catálogos y presupuestos, gratis.

MATERIAL FERROVIARIO
Compramos carriles, vagones, vagonetas, molinos, material de hierro y motores.—Peligros, 2, entresuelo. S. A. LA VASCONGADA

ANISOSA

Nuestro preparado compuesto de bicarbonato de sosa purísimo y esencia de anís. Sustituye con gran ventaja al bicarbonato en todos sus usos. Caja 0,50 ptas.

SOLUCION BENEDICTO
glicero-fosfato de cal con **CREOSO. TAL.** Tuberculosis, catarros crónicos, bronquitis y debilidad general.

DEPOSITO
DR. BENEDICTO, San Bernardo, 41, Madrid.
Venta: Principales farmacias de España.

SANTAL BLANC

REMEDIO SOBERANO DE LA **BLENNORRAGIA PROSTATITIS CISTITIS**

EL FRASCO: 6 Pesetas.
F. BLANC, Farmacéutico en NARBONNE (FRANCIA)

Único Tratamiento Eficaz

POMPAS FUNEBRES.—Avenida de Peñalver, 15.

LA FORESTAL DE URGEL

Calle de Cortes, 684.—Teléfono 1210.
Dirección telegráfica: MIBERN, Barcelona.

FABRICA DE CARTULINAS Y CARTONES FINOS EN MOLLERUSA (LERIDA)
FABRICA DE PASTAS Y CARTONES EN BORJAS-BLANCAS (LERIDA)

Reformadas las fábricas con arreglo a los últimos adelantos de la fabricación moderna, se obtiene una reducción en los precios que actualmente se cotizan en el mercado español, a la par que la máxima perfección en todos nuestros artículos, como son:

CARTULINAS MATIZADAS PARA LITOGRAFIA, RELIEVES, ETC. CARTULINAS Y CARTONES BICOLOR, A PROPOSITO PARA LA CONFECCION DE CAJAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO. CARTON MADERA BLANCO, CARTON CUERO. BILLETES-TICKETS-FERRO-CARRIL.

PRODUCCION DIARIA: 8.000 KILOS.

CAMAS DORADAS
1.ª casa en España
UNICA que puede garantizar su dorado permanente. Cuidado con el brillo excesivo; se queda negro. Píñolos.—Espoz y Mina, 5.

DOLOR DE CABEZA
Neuralgias y jaquecas desaparecen en cinco minutos con la **HEMORANINA** del Dr. M. CALDEIRO 3 pts. Pídanse en farmacia.

SOCIEDAD DE ANUNCIOS
Se reciben para los periódicos. **MONTERA, 19**

LA NIÑA
MARIA JULIA MARTINEZ Y LOPEZ
HA SUBIDO AL CIELO
En el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial
EL DIA 22 DE JULIO DE 1916
A LOS DIEZ Y SEIS MESES Y MEDIO DE EDAD
Q. G. H.

Sus desconsolados padres, D. Luis y doña María; su abuela paterna, doña Asunción Gil; sus tíos y primos,

RUEGAN a sus amigos asistan a la conducción del cadáver, que tendrá lugar el miércoles 24 del actual, a las nueve de la mañana, desde la estación del Norte al cementerio de la Sacramental de San Isidro, por lo que recibirán especial favor.

El acompañamiento se despide en el cementerio. No se reparten esquelas. (11)

POMPAS FUNEBRES.—Conde de Peñalver, 15.

VINOS TINTOS MARCA MARQUES DE RISCAL
de los herederos del **ELCIEGO** (Alava).
Pídanse en todos los hoteles y restaurantes.

— DEPOSITOS EN MADRID —

Sra. Viuda de D. Baldomero García, «High-Lifes», Carrera de San Jerónimo, 14.
D. J. Pecastring, Príncipe, 13.
Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 8, «Las Colonias».
Sres. Hijos de Ripoll, Puerta del Sol, 8, «La Mallorquina».
D. Adriano Alvarez; Barquillo, 3, ultramarinos.
D. Francisco de Cos, Conde de Xiqueña, 2, y Paseo de Recoletos, 21.
D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza, 15, «Infantas, 4 y 6».
D. Angel Duque Gimeno, Alcalá, 41, «La Negrita».
D. P. Pidoux, Cruz, 12.
D. Santiago Mollinedo, Conde Romanones, 12
D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15
Aviso muy importante a los consumidores. Exigir siempre intacta la malla de alambre que precinta la botella y a la media botella.—Fíjense muy especialmente en nuestra **MARCA CONCEDIDA**

ALHAJAS

BRILLANTES, PERLAS, ORO, PLATA Y PLATINO SE PAGAN COMO EN NINGUNA PARTE.—VENTA DE BANDERAS, CUBIERTOS, VAJILLAS Y VARIOS OBJETOS PLATA DE LEY AL PESO.—FERNANDEZ Y VEGA ESPARTEROS, 16 y 18. Teléfono 2.329.—MADRID

GRAN ALMONEDA
del mobiliario y objetos de la testamentaria del duque de Mandas (q. e. p. d.), en el palacio de la calle de Fuencarral, 111.

BIBIENS DE MAR EN CASA
ALGAS DEL CANTÁBRICO
DR. F. SUAREZ

Preparadas en paquetes especiales (patentado) conserva todas sus virtudes. Venta, farmacias y droguerías. Pídanse para los baños. UNA PESETA.
Deposito: Sres. Pérez Martín y Comp., Alcalá, 7, Madrid, y Droguería Cantábrica, Gijón.

AVISO
La Casa Central es la que **MAS PAGA LAS Papeletas del Monte Postas, 7 y 9**

CAMAS DORADAS
Dorado inglés inalterable, mil pesetas a quien prueba lo contrario.—Gran exposición. Fábrica y despacho: Cabeza, 34

JARABE DE GIBERT
y Grajeas **AFECCIONES SIFILITICAS VICIOS DE LA SANGRE**
Preparados por **BOUTIGNY-DUMAMEL**, Farmacéuticos Distinguidos de las Bretañas. AGUADOR: M. J. de Laffite, París.

EN SALDO

Trajes para novias, 60, 70 y 75 pesetas.
Cubiertas de tul para vestidos, 40, 50 y 60 pesetas.
Túnicas perlé y encaje, 40, 50 y 60 pesetas.
Trajes de vuelo, nuevos modelos, 18, 20, 25 y 30 pesetas.
Vuelas bordadas, 120 centímetros, desde 2 pesetas metro.
RETALES DE ENCAJES Y TULES

CASA HERNANDEZ, MONTERA, 33
NOTA.—Esta casa ha recibido el punto de seda para trajes y abrigos.

ACADEMIA DE MAZAS
Preparatoria para el ingreso en las Escuelas de Ingenieros y Arquitectos.
CALLE DE VALVERDE, NUMERO 22, MADRID

Preparación por secciones independientes, para ingresar en las Escuelas de Minas, Caminos, Industriales y Arquitectura.—Internado especial para treinta alumnos.—Pídanse reglamentos y programas al Director, D. Alejandro de Mazas y Mardomingo.—Alumnos ingresados por esta Academia, desde su fundación, en las diferentes Escuelas, 808.

PUBLICIDAD ECONOMICA

Se reciben anuncios para esta Sección en todas las Agencias de publicidad y en la Administración de "La Correspondencia de España" Arenal, número 1.

CINCO céntimos por palabra :— Cada anuncio pagará **DIEZ** céntimos por impuesto al Tesoro

ALQUILERES
Se ceden hermosos gabinetes a matrimonio ó caballeros. Plaza del Angel, 19, 2.º decha.
San Sebastián. Pequeño hotel. San Marcial, 37, segundo. Cocina esmerada. Precios económicos. Pídanse habitaciones con tiempo.

ALMONEDAS
Almoneda, viaje urgente, comedores, librerías, búscas, espejos, relojes, mesas de despacho, camas hierro y madera, gabinete, muchos más. Fuencarral, 108, entresuelo.

COMPRAS Y VENTAS
Agujas, completo surtido. Esparteros, 10.
Alhajas, relojes, bisutería, gramófonos, discos, mantos, Manilla, baratísimo.—San Bernardo, 1.
Alhajas viejas, alhajas modernas, oro, plata, brillantes, diamantes, papeletas Monte, compra. Serna, Hortaleza, 9.
Cazadores, compra escopetas, armas modernas, armas antiguas. Serna, Hortaleza, 9, Artículos de ocasión.

ALQUILERES
Compro oro, platino, alhajas, antigüedades, abanicos, encajes, damascos, pianos, pianolas, aparatos fotográficos, armas, escopetas y papeletas de Monte. Al Todo de Ocasión. Fuencarral, 45.
En Pozuelo se vende hotel de los dos plantas, con jardín, huerta, luz eléctrica, casa para guarda y buenas comodidades, junto a la vía del ferrocarril. Informarán en la papelería Hernández, Luna, 5; de cuatro a ocho.
Fotografías, aficionados, compra pro máquinas fotográficas, prismáticos, objetivos, ampliadores. Serna, Hortaleza, 9.
Gramófonos, discos Pathe, Gaguja, siempre novedades. Calatrava, 9.
Manteras Manilla antiguos, compra, en colores. Calatrava, 9.
Manteras Manilla, bordados, preciosos surtidos. Calatrava, 9.
Máquinas escribir, compra, pago bien. Serna, Hortaleza, 9.
Muebles nuevos y de ocasión, más baratos que en almonedas. Comedores, alcazas, silleros, armarios, camas, desayunos. Romanones, 12, teléfono 3.030. Hay guardamuebles.

ALQUILERES
Planchas eléctricas de poco consumo, aparatos para cocina y ventilación, precios reducidos. Orueta, Núñez de Arce, 7.
Particulares. Compramos pianos, autopianos, gramófonos, discos, bicicletas, máquinas Singer, objetos bonitos, objetos valor, arte y precisión. Serna, Hortaleza, 9.
Particulares. Pagamos bien antigüedades, abanicos, encajes, porcelanas, bronceos, telas, relojes, candelabros, muebles, joyas. Gustando pagamos primas. Serna, Hortaleza, 9.
Trajes frack smoking, pago altos precios. Calatrava, 9.
Verdadera ganga vendiendo una caja registradora barata. Apartado de Correos número 190.
Vendo hotel baratísimo. Plaza España, número 4.

ESPECIFICOS
Antes de comprar específicos. A los nacionales y extranjeros ó recetas, preguntar precio en Puebla, 11, farmacia.

HOSPEDAJES
Hospedes: ódese hermosos gabinetes a señoras ó caballeros. Gato, 5, primero.

OFERTAS Y DEMANDAS
Hace falta buen mecanógrafo. Ho-ta-quirato ó mecanógrafo. Es indispensable saber francés a la perfección. Casa Remington, Gran Vía, 15, de nueve a diez ó de tres a cuatro.
Roca, fotógrafo. Tetuán, 26. R teléfono 326. El más artístico y económico. On parle français. English spoken. Man spricht deutsch.
Señora joven, con excelentes referencias, regentaría casa a caballero ó señora. Berce, 3, triplicado, principal.

TRASPASOS
Traspaso bottega. San Marcial, 33.

«LA MARAVILLA»
AGUAS PURGANTES
DE **COSLADA**
Analizadas por el sabio doctor **D. SANTIAGO RAMON Y CAJAL**
ó sea por la primera eminencia médica reconocida universalmente.

Las **AGUAS DE COSLADA** constituyen el purgante más eficaz, rápido y seguro; jamás al tomarlas causan irritación, cólicos ni dolores de vientre, como sucede con las demás aguas purgantes; las de **COSLADA** son las únicas que obran a los pocos minutos de tomarlas, y están exentas del sabor amargo que tienen las demás aguas purgantes; sus efectos son seguros y rapidísimos, siendo las mejores que se conocen en todo el mundo, según el dictamen de eminencias médicas. Las **AGUAS DE COSLADA** también son maravillosas para combatir el estreñimiento, los infartos del hígado, afecciones de estómago, pulmón y riñones, y sobre todo contra la parálisis intestinal y de la vejiga; digestiones difíciles, enfermedades pertinentes a la matriz y reumatismo. Son milagrosas para todas las enfermedades de la piel.

Los pedidos al por mayor para España y el extranjero a los representantes **MARTIN Y DURAN**, Tetuán, 3, MADRID, y al por menor en todas las principales farmacias y droguerías del mundo.

VISTA-RICA
PROLONGACION de la existencia (a más de 100 años).
Un portento, ¿usted no lo toma? Que poco apogeo tiene a la vida! Tómelo y vivirá muchos años siempre joven, sano y vigoroso. Es infalible. En farmacias y droguerías. Despacho, **MAZAS, 47, BARCELONA.**

MEDICACION RACIONAL DE LAS ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO E INTESTINOS POR MEDIO DE LAS
Tabletas Digestivas
MORELLÓ A base de Óxido de Bismuto, Lactato de Magnesia y Carbón vegetal
VENTA EN FARMACIAS: 250 PESETAS CAJA

La Correspondencia de España

Redacción y talleres: Factor, números 5 y 7.
OFICINAS: Admón. y Cajas: Arenal, 1, y Pta. del Sol, 8.

| SUSCRIPCIONES | Res. | Trimestre. | Semestre. | Año. |
|----------------------------|------|------------|-----------|-------|
| Madrid..... | 1,50 | 4,50 | 9,00 | 18,00 |
| Provincias y Portugal..... | » | 5,00 | 10,00 | 20,00 |
| Unión Postal..... | » | 9,00 | 18,00 | 36,00 |
| América y Oceanía..... | » | 15,00 | 30,00 | 60,00 |

Los pagos tienen que hacerse por adelantado en libranças de la Prensa, Giro Postal ó Museo, sobres maneados, letras ó cheques, a nombre del señor Administrador de este periódico. No se admiten sellos de Correos.

DIRÍJASE LA CORRESPONDENCIA
La Administrativa, a Arenal, núm. 1.
La de Redacción, a Factor, núm. 7.
Apartado de Correos número 105.

De venta en los kioscos de París y principales poblaciones de Francia, al precio de diez céntimos de franco.